

GRANEROS, 18 SET. 2000

Señores

MARTA, MARIA y FERNANDO ROBLES

Campero 666

Juan B. Alberdi

Presente

De mi mayor consideración:

La DIRECCION DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRANEROS, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes con el objeto de enviarle adjunto a la presente ESTADO DE CUENTA, del Inmueble Rural correspondiente al 2º, 3º y 4º Bimestre/2000., cuyo vencimiento opera el día 30-09-00.

Asimismo le recordamos que todo pago realizado en tiempo y forma se beneficia con una bonificación del 20% (veinte por ciento) conforme lo establece la Ordenanza Impositiva vigente.

Sin otro particular, Saludamos a Uds. Atte.-




RAMON VICTOR CARABAJAL
DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
(Tucumán)

18 Set. 2000

Graneros

Apellido y Nombre ROBLES, Fernando, Marta y Maria.-

Domicilio Puesto Los Robles - Dpto. Graneros

DEBE A MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

ESTADO DE CUENTA PADRON N° Cta. Tributaria N° 27927/21004

Contribuciones	Impuesto	Actualiz.	TOTAL
<u>D E B E:</u>			
<u>CONTRIBUCION S/INMUEBLE RURAL</u>			
2do, 3ro y 4to.Bimestre/2000	\$ 615,00	- o -	\$ 615,00
	-20% Bonif.s/4º/00		41,00
	Gasto carta certif.		3,00
		Total	\$ <u>577,00</u>
<u>SON PESOS:</u> Quinientos setenta y siete .-			
			
			
RAMON VICTOR CARABAJAL DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALIDAD DE GRANEROS			

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
(TUCUMAN)

SERIE 'B'

RECIBO N° 11101

Se ha recibido de RODILES FERNANDO y Maria y Maria Rodiles
Domiciliado en Puesto los Rosas - GRANEROS -
la cantidad de Pesos trescientos setenta y tres c/100 -
en concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO		IMPORTES
I	Contrib. que inc s/los inmuebles Padrón N°	440.80-
II	Contrib. que inc. s/Comercio, Ind. y/o Servicios ...	
III	Contrib que inc. s/los Mercados	
IV	Contrib que inc. s/Espacios del Dominio Públic. Munic	
V	Contrib que inc. s/Cementerios	
VI	Contrib que inc. s/Construc. Frac. de Parcelas	
VII	Contrib. que inc. s/Tasa de Actuación Administrativa	3.25-
VIII	Contrib. que inc. s/Servicios Diversos	
IX	Contrib. que inc. s/Extrac. y/o Introd Mat Arido	
X	Contribuciones Varias	
XI	Cooparticipación de Impuestos Nac. y Pcial	
XII	Ayuda Financiera No Reintegrable	
XIII	Ayuda Financiera Reintegrable	
XIV	Aportes del Tesoro Nacional	
XV	Aportes a Actividades Culturales y Deportivas	
	Sub-Total	444.05-
	Bonificación 20%	44.00-
	Recargos	-0-
	Actualización	-0-
	Total General	373.05-

PAGADO

27 JUN 2000
TUCUMAN



DETALLE: Contrib s/Propiedad Rues! Su pago cpto
al 6° bimestre 99 y 1° bimestre ayo 2000.

Graneros, 07 de Junio de 2000

Por \$ 373.05-

Rentas Municipales

GRANEROS, 27 MAR. 2000

Señores:

MARIA, MARTA y FERNANDO ROBLES

Campero 666

Juan Bautista Alberdi

Presente

De mi mayor consideración:

La DIRECCION DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRANEROS, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes con el objeto de hacerles llegar adjunto a la presente ESTADO DE CUENTA del Inmueble Rural, correspondiente al 6º Bimestre/99 y 1º Bimestre/2000 cuyo vencimiento opera el día 31-03-2000.

Asimismo le recordamos que todo pago realizado en tiempo y forma se beneficia con una bonificación del 20% (veinte por ciento), conforme lo establece la Ordenanza Impositiva vigente.

Sin otro particular, aprovechamos la ./ oportunidad para Saludarle muy Atte.-




RAMON VICTOR CARABAJAL
DIRECCION DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS



DEPARTAMENTO GRANEROS
CIUDAD DE GRANEROS
(Tucumán)

27 MAR. 2000

Graneros,.....

Apellido y Nombre ROBLES, Fernando, Marta y Maria .-

Domicilio Puesto Los Robles - Dpto. Graneros.-

DEBE A MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

ESTADO DE CUENTA ~~PADRONAL~~ Tributaria N° 27927/21004

Contribuciones <u>s/Inm. Rurales</u> Impuesto	Actualiz.	TOTAL
<u>D E B E</u> 6° Bim./99 y 1° Bim./2000	\$ 410,80	\$ 410,80
	Bonif.-20% s/1°/00	41,00
	Gasto carta	3,25
	Total	\$ 373,05
<u>SON PESOS:</u> Trescientos setenta y tres c/05/100.-		
 MUNICIPALIDAD DE GRANEROS TUCUMAN		
 RAMON VICTOR CARABAJAL DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALIDAD DE GRANEROS		

GRANEROS, 10 JUL. 2000

Señores

MARIA, MARTA y FERNANDO ROBLES

Campero 666

Juan Bautista Alberdi

Presente

De mi mayor consideración:

La DIRECCION DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRANEROS, tiene el agrado de dirigirse a Uds., con el objeto de elevarle adjunto a la presente ESTADO DE CUENTA del Inmueble Rural correspondiente al 2º y 3º Bimestre/2000, cuyo vencimiento opera el día 31-07-00.

Asimismo le recordamos que todo pago realizado en tiempo y forma se beneficia con una bonificación del 20% (veinte por ciento), conforme lo establece la Ordenanza Impositiva vigente.

Sin otro particular, Saludo a Uds. Atte.-




RAMON VICTOR CARABAJAL
DIRECCION DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

Este NO es

corresponde al 2º y 3º Bimestre/2000



DEPARTAMENTO GRANEROS
CIUDAD DE GRANEROS
(Tucumán)

Graneros, 10 JUL. 2000

Apellido y Nombre ROBLES, Maria, Marta y Fernando.-

Domicilio Puesto Los Robles - Dpto. Graneros

DEBE A MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

ESTADO DE CUENTA ~~PADRON~~ Tributaria 27927/21004

Contribuciones	Impuesto	Actualiz.	TOTAL
<u>INMUEBLE RURAL</u>			
2do y 3er Bimestre/2000	\$ 410,80	- o -	\$ 410,80
	-20% Bonif.s/3º/00		41,00
	Gasto Carta		<u>3,00</u>
	Total		<u>\$ 372,80</u>
<u>SON PESOS:</u> Trescientos setenta y dos con 80/100.-			
  RAMON VICTOR CARABAJAL DIRECTOR DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE GRANEROS			

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
(TUCUMAN)

SERIE 'B'

RECIBO N° 09843

Se ha recibido de Robles fernando y MARTA ELENA
Domiciliado en Puesto Los Robles - GRANEROS
la cantidad de Pesos ochocientos cincuenta. -
en concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO		IMPORTES	
I	Contrib. que inc. s los inmuebles Padron N°	1.027,00	
II	Contrib que inc s/Comercio, Ind y/o Servicios		
III	Contrib. que inc. s/los Mercados		
IV	Contrib que inc s/Espacios del Dominio Públic. Munic.		
V	Contrib. que inc. s/Cementerios		
VI	Contrib. que inc s/Construc. Frac. de Parcelas		
VII	Contrib. que inc. s/Tasa de Actuación Administrativa		
VIII	Contrib. que inc s/Servicios Diversos		
IX	Contrib. que inc. s/Extrac. y/o Introd Mat. Arido		
X	Contribuciones Varias		
XI	Cooparticipación de Impuestos Nac. y Pcial		
XII	Ayuda Financiera No Reintegrable		
XIII	Ayuda Financiera Reintegrable		
XIV	Aportes del Tesoro Nacional		
XV	Aportes a Actividades Culturales y Deportivas		
Sub-Total		1.027,00	
Bonificación		177,00	
Recargos		-	
Actualización		-	
Total General		850,00	

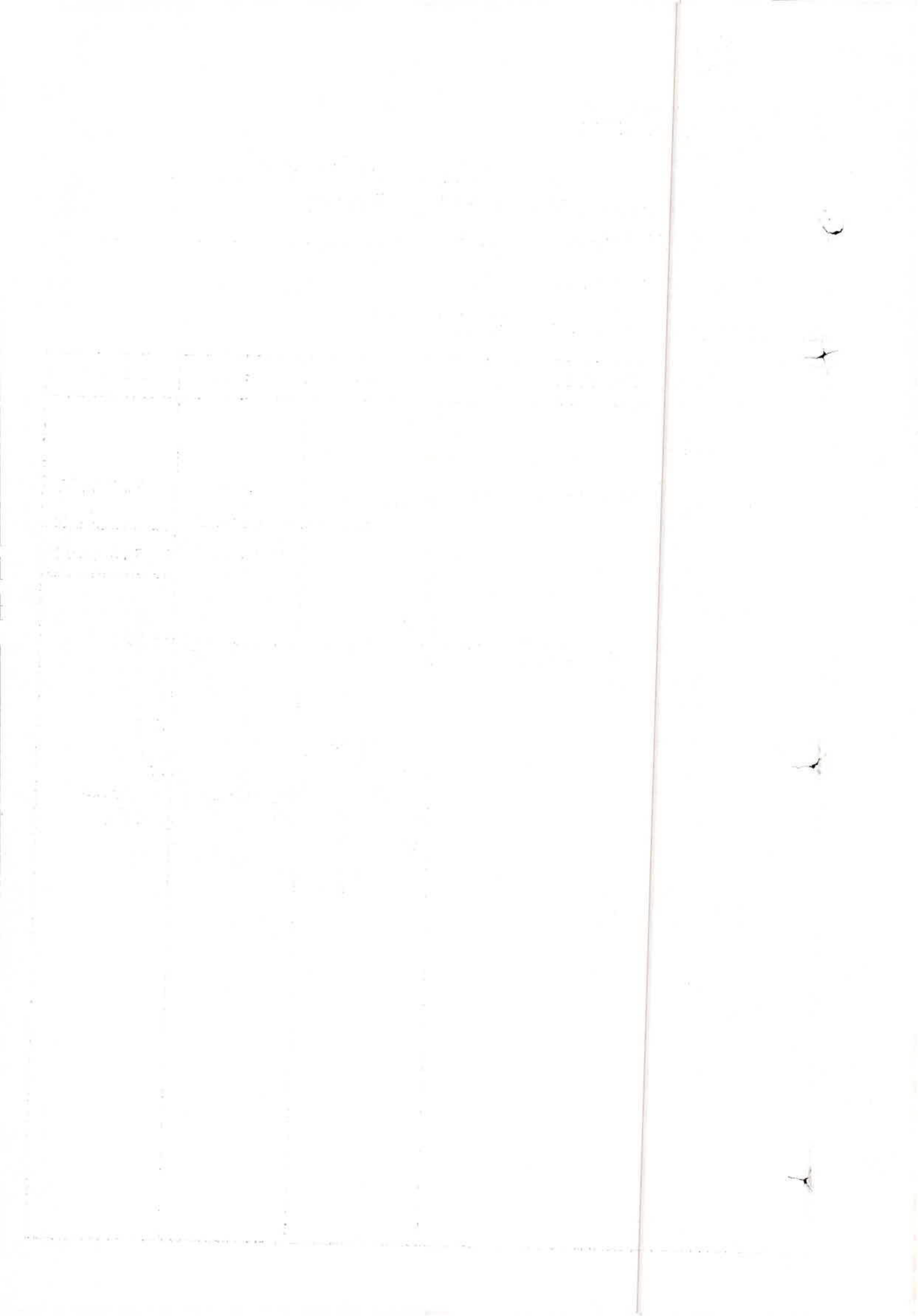
PAGADO
22.DIC.1999
TESORERIA
TUCUMAN

DETALLE: Contribuciones s/ PROYECTO RURAL.
su pago cpto al 1º-2º-3º-4º y 5º bimestre 1999.

Graneros, 22 de Noviembre de 19 99

Por \$ 850,00

[Signature]
Bautas Municipales





DEPARTAMENTO GRANEROS
CIUDAD DE GRANEROS

(Tucumán)

Graneros, 10 DIC. 1999

Apellido y Nombre ROBLES, Fernando, Marta y Elena.-

Domicilio Puesto los Robles - Graneros

DEBE A MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

ESTADO DE CUENTA PADRON N° Cuenta Tributaria

Contribuciones s/ <u>Inmueble Rural</u>	Impuesto	Actualiz.	TOTAL
<u>D E B E</u>			
1er Bimestre al 5to Bimestre/99	\$ 1.027,50	- o -	\$ 1.027,50
	Gasto carta Certif.		6,00
		TOTAL ...	\$ 1.033,50
SON PESOS: Un mil treinta y tres con 50/100.-			
 			

**MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
(TUCUMAN)**

SERIE B

RECIBO N° 9164

Se ha recibido de ROBLES FERNANDO MARTA E. y MARTA A.
Domiciliado en Juan Bautista Alberdi (Cmperq 665) -
a cantidad de Pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO
en concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO		IMPORTES
I	Contrib. que inc. s/los inmuebles Padrón N°	1.233=
II	Contrib. que inc. s/Comercio, Ind. y/o Servicios	
III	Contrib. que inc. s/los Mercados	
IV	Contrib. que inc. s/Espacios del Dominio Públic. Munic.	
V	Contrib. que inc. s/Cementerios	
VI	Contrib. que inc. s/Construc. Frac. de Parcelas	
VII	Contrib. que inc. s/Tasa de Actuación Administrativa	
VIII	Contrib. que inc. s/Servicios Diversos	
IX	Contrib. que inc. s/Extrac. y/o Introd. Mat. Arido	
X	Contribuciones Varias	
XI	Cooparticipación de Impuestos Nac. y Pcial.	
XII	Ayuda Financiera No Reintegrable	
XIII	Ayuda Financiera Reintegrable	
XIV	Aportes del Tesoro Nacional	
XV	Aporte a Actividades Culturales y Deportivas	
	Sub - Total	1.233=
	Bonificación 20%	247=
	Recargos	-
	Actualización	-
	Total General	986 ⁰⁰ / ₁₀₀



DETALLE: PROPIEDADES RURALES su prop. dta al 1° al
6° Bimestre 1998.

Graneros, 30 de Julio de 19 99

Por \$ 986⁰⁰/₁₀₀

Rentas Municipales

103

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
DIRECCION DE RENTAS
Tel. 4159 - GRANEROS Provincia de TUCUMAN
03891-491000

GRANEROS, 12 de Julio de 1.999.-

Señor

FERNANDO ROBLES

Campesino 666

Juan Bautista Alberdi

Presente

De mi mayor consideración:

La DIRECCION DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRANEROS, tiene el agrado de dirigirse a Usted con el objeto de enviarle adjunto a la presente ESTADO DE CUENTA de los Inmuebles Rurales correspondientes al Año 1998.

Asimismo le recordamos que todo pago realizado en tiempo y forma se beneficia con una bonificación del 20% (veinte por ciento), conforme lo establece la Ordenanza Impositiva vigente.

Sin otro particular, Saludo a Ud. Atte.-




RAMON VICTOR CARABAJAL
DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS



DEPARTAMENTO GRANEROS
CIUDAD DE GRANEROS

(Tucumán)

Graneros, 12 de Julio de 1.999.-

Apellido y Nombre ROBLES FERNANDO p/ROBLES, Marta E. y Maria A.

Domicilio Puesto Los Robles - Dpto. Graneros.-

DEBE A MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

ESTADO DE CUENTA ~~PABRON N°~~ TRIBUTARIA N° 27927/21004

Contribuciones s/ <u>Inmueble Rural</u>	Impuesto	Actualiz.	TOTAL
<u>DEBE</u>			
1ero Bimestre al 6to Bimestre/98	\$ 1.233.-	- o -	\$ 1.233,00
	Gasto carta Certifc.		3.25
	Total		\$ 1.236,25
SON PESOS: Un mil doscientos treinta y seis con 25/100.-			
			
 RAMON VICTOR CARABAJAL DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALIDAD DE GRANEROS			

GRANEROS, 23 MAR. 1999

AL

SEÑOR: ROBLES, Fernando, Marta Elena y Maria A.-

DOMICILIO: Campero 666 - Juan Bautista Alberdi

PRESENTE

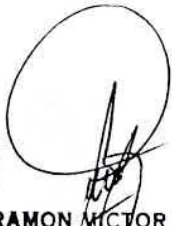
REF. Contrib. s/Inmueble Rural

s/Cta. Tributaria N° 27927/21004.-

No habiendo en esta Municipalidad constancia de que Ud., haya presentado ante la D.G.R.M. el pago correspondiente a 1er Bimestre al 6to Bimestre 1.998.- - - - - Solicitándole quiera tener a bien aclarar vuestra situación frente a aludida obligación. A tal efecto estimaremos el pago de la misma en un plazo d setenta y dos horas (72:00), de recibida la presente. Haciéndole saber que el cumplimiento de lo requerido dará lugar a esta Municipalidad a proceder en salvaguardia de los intereses de la misma.

Con tal motivo, salúdole muy atte.-




RAMON VICTOR CARABAJAL
DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS



106

DEPARTAMENTO GRANEROS
CIUDAD DE GRANEROS

(Tucumán)

Graneros, 23 MAR. 1999

Apellido y Nombre ROBLES, Fernando Marta Elena y Maria A.-

Domicilio Puesto Los Robles - Dpto. Graneros.-

DEBE A MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

ESTADO DE CUENTA PADRON N° Cta. Tributaria N° 27927/21004.-

Contribuciones s/ <u>Inmueble Rural</u>	Impuesto	Actualiz.	TOTAL
<u>DEBE</u>			
1er Bimestre al 6to Bimestre 1998	\$ 1.233.=	- o -	\$ 1.233.= =====
<u>SON PESOS:</u> Un mil doscientos treinta y tres.-			
  RAMON VICTOR CARABAJAL DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALIDAD DE GRANEROS			

GRANEROS, 03 SET. 1999

Señores

FERNANDO, MARTA y ETIENA ROBLES

Campero 666

Juan Bautista Alberdi

Presente

De mi mayor consideración:

La DIRECCION DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRANEROS, tiene el agrado de dirigirse a Uds. a los efectos de elevarle adjunto a la presente ESTADO DE CUENTA del Inmueble Rural correspondiente al 1º, 2º, 3º y 4º Bimestre/99., cuyo vencimiento opera el día 30-09-99.

Asimismo le recordamos que todo pago realizado en tiempo y forma se beneficia con una bonificación del 20% (veinte por ciento), conforme lo establece la Ordenanza Impositiva vigente.-

Sin otro particular, Saludo a Uds% Atte.-




RAMON VICTOR CARABAJAL
DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

1. The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem of the existence of solutions of the system of equations (1) under the conditions (2). It is shown that the system (1) has a solution if and only if the conditions (2) are satisfied.

2. In the second part of the paper, the problem of the uniqueness of the solution of the system (1) is considered. It is shown that the system (1) has a unique solution if and only if the conditions (2) are satisfied.

3. In the third part of the paper, the problem of the stability of the solution of the system (1) is considered. It is shown that the system (1) has a stable solution if and only if the conditions (2) are satisfied.

4. In the fourth part of the paper, the problem of the asymptotic stability of the solution of the system (1) is considered. It is shown that the system (1) has an asymptotically stable solution if and only if the conditions (2) are satisfied.



DEPARTAMENTO GRANEROS
CIUDAD DE GRANEROS

(Tucumán)

Graneros, 03 SET. 1999

Apellido y Nombre ROBLES, Fernando, Marta y María.-

Domicilio Puesto Los Robles - Dpto. Graneros.-

DEBE A MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

ESTADO DE CUENTA ~~PADRON~~ Tributaria N° 27927/21004

Contribuciones s/ <u>Inmueble Rural</u>	Impuesto	Actualiz.	TOTAL
<u>D E B E</u>			
1ero, 2do, 3ero y 4to Bimestre/99	\$ 822,00	- 0 -	\$ 822,00
	Menos 20% Bonif.s/4º/99		41,10
	Gasto carta Certif.		3,25
		Total	\$ 780,90
<u>SON PESOS:</u> Setecientos ochenta con 90/100.-			
  RAMON VICTOR CARABAJAL DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALIDAD DE GRANEROS			

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
PROVINCIA DE TUCUMAN

SERIE B

RECIBO N° 006870

Se ha recibido de Robles fernando Maria E. Maria A.
 Domiciliado en Quelos Robles GRANEROS
 la cantidad de Pesos ochocientos veintidos. —
 en concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO

I
II
III
IV
V
VI
VII
VIII
IX
X
XI
XII
XIII
XIV
XV

cta tributaria 27927/21004

Contrib. que inc. s/ los Inmuebles Padrón N°
 Contrib. que inc. s/ Comercio, Ind. y / o Servicios
 Contrib. que inc. s/ los Mercados
 Contrib. que inc. s/ Espacios del Dominio Públic. Munic.
 Contrib. que inc. s/ Cementerios
 Contrib. que inc. s/ Construc. Frac. de Parcelas
 Contrib. que inc. s/ Tasa de Actuación Administrativa
 Contrib. que inc. s/ Servicios Diversos
 Contrib. que inc. s/ Extrac. y / o Introd. Mat. Arido
 Contribuciones Varias
 Cooparticipación de Impuestos Nac. y Pcial.
 Ayuda Financiera No Reintegrable
 Ayuda Financiera Reintegrable
 Aportes del Tesoro Nacional
 Aporte a Actividades Culturales y Deportivas

IMPORTES

822
7
822
-0-
-0-
-0-
822

Sub - Total
 Bonificación
 Recargos
 Actualización
 Total General

DETALLE

Propiedad rural
4º - 5º y 6º Bimestre 1997. dte al pago del 3º

Graneros

de

Junio

de 19

98

POR \$

822



Rentas Municipales

Municipalidad de Graneros
Dirección de Rentas

GRANEROS: 24 ABR. 1998

Al

Señor/es: FERNANDO ROBLES

Domicilio: Miguel Campero 666 - Juan B. Alberdi

Presente

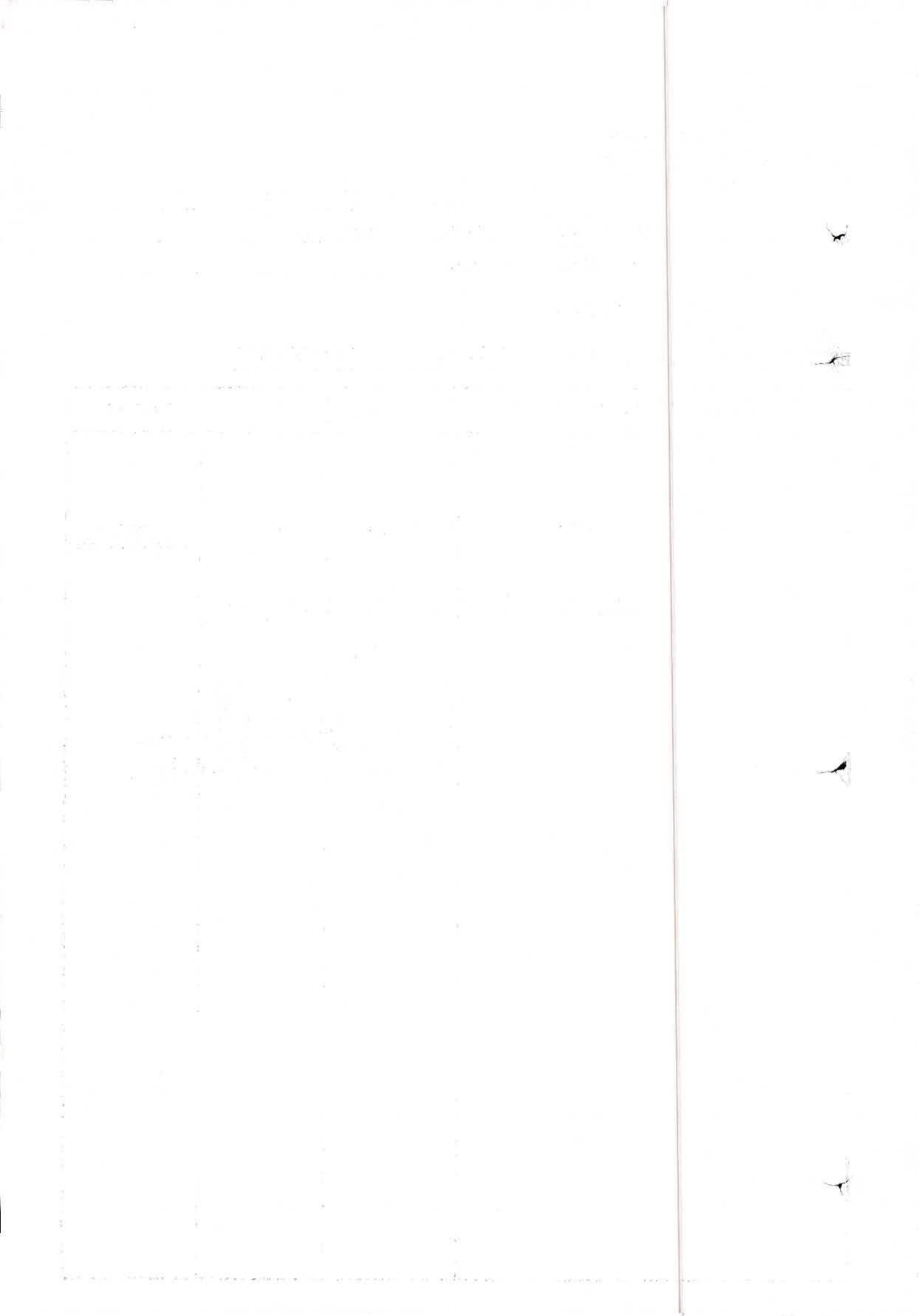
Ref.: Contribución s/Propiedad Rural
s/Bta. Tributaria N° 27927/21004.-

No habiendo en esta Municipalidad constancia de que Ud., haya CANCELADO el pago correspondiente a: 3º Bimestre/97 al 6to Bimestre/97. - - - - - solicitamosle quiera tener a bien aclarar v. situación frente a aludida obligación.- A tal efecto estimaremos el pago de la misma en un plazo de setenta y dos horas (72:00) de recibida la presente, haciéndole saber que el incumplimiento de lo requerido dara lugar a esta Municipalidad a proceder en salvaguarda de los intereses de la misma.-

Con tal motivo, salúdale muy atte.-



RAMON VICTOR CARABAJAL
DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS





MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

(Tucumán)

Graneros, 24 ABR. 1998

Apellido y Nombre ROBLES, Fernando - Marta E y Maria A.

Domicilio Puesto Los Robles - Graneros

DEBE A MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

ESTADO DE CUENTA PADRON N° Cta. Tributaria N° 27927/21004

Contribuciones s/ <u>Propiedad Rural</u>	Impuesto	Actualiz.	TOTAL
<u>D E B E</u>			
3° - 4° - 5° y 6° Bimestre/97	\$ 822.=	- • -	\$ 822.=
<u>SON PESOS:</u> Ochocientos veintidos.-			
			
			
RAMON VICTOR CARABAJAL DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALIDAD DE GRANEROS			

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
PROVINCIA DE TUCUMAN

SERIE B

RECIBO N° 5016

Se ha recibido de Robles H. Fernando, Marta Elena y Maria Amalia
Domiciliado en Miguel Campesino 666. La Abadía - Tuc.
la cantidad de Pesos trescientos setenta y nueve.
en concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO

I	Contrib. que inc. s/ los Inmuebles Padrón N°
II	Contrib. que inc. s/ Comercio, Ind. y/o Servicios
III	Contrib. que inc. s/ los Mercados
IV	Contrib. que inc. s/ Espacios del Dominio Públic. Munic.
V	Contrib. que inc. s/ Cementerios
VI	Contrib. que inc. s/ Construc. Frac. de Parcelas
VII	Contrib. que inc. s/ Tasa de Actuación Administrativa
VIII	Contrib. que inc. s/ Servicios Diversos
IX	Contrib. que inc. s/ Extrac. y/o Introd. Mat. Arido
X	Contribuciones Varías
XI	Cooparticipación de Impuestos Nac. y Pcial.
XII	Ayuda Financiera No Reintegrable
XIII	Ayuda Financiera Reintegrable
XIV	Aportes del Tesoro Nacional
XV	Aporte a Actividades Culturales y Deportivas

IMPORTES

420=
10=
430=
41=
-0-
-9-
379=

Sub - Total
Bonificación 20%
Recargos
Actualización
Total General



DETALLE Su pago 1º y 2º semestre 1997 - Salarios de Oficina
Inscripción de Inmueble Rural por unificación de Patrones
N° 93128/21004 - 93125/21007 y 93123/21009 - Cta tributaria
N° 27927.
Graneros, 25 de Mayo de 1997.

POR \$ 379=

Reptas Municipales



DEPARTAMENTO GRANEROS
CIUDAD DE GRANEROS
(Tucumán)

113

Graneros, 10 MAR. 1997

Apellido y Nombre ROBLES Fernando.- p/Robles Segundo G. (Suo.)

Domicilio Puesto Los Robles - Graneros

DEBE A MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

ESTADO DE CUENTA PADRON N° VARIOS

Contribuciones s/ <u>Inmuebles Rurales</u>	Impuesto	Actualiz.	TOTAL
<u>D E B E</u>			
Padrón N°93128/21004 - 1° Bimestre 1997	\$ 40,00	- o -	\$ 40,00
" " 93125/21007- " " "	40,00	- o -	40,00
" " 93123/21009- " " "	40,00	- o -	40,00
		Sub-Total	\$ 120,00
	Menos 20 % Bonif.		24,00
	Gasto carta certificada		3,00
		TOTAL	<u>\$ 99,00</u>
SON PESOS: Noventa y nueve.-			
 RAMON VICTOR CARABAJAL DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALIDAD DE GRANEROS			

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
Dirección de Rentas

Expte. N° 1.545 / MAS
Letra R 1.997
Entró 23-05-97
Saló

114

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE INMUEBLE

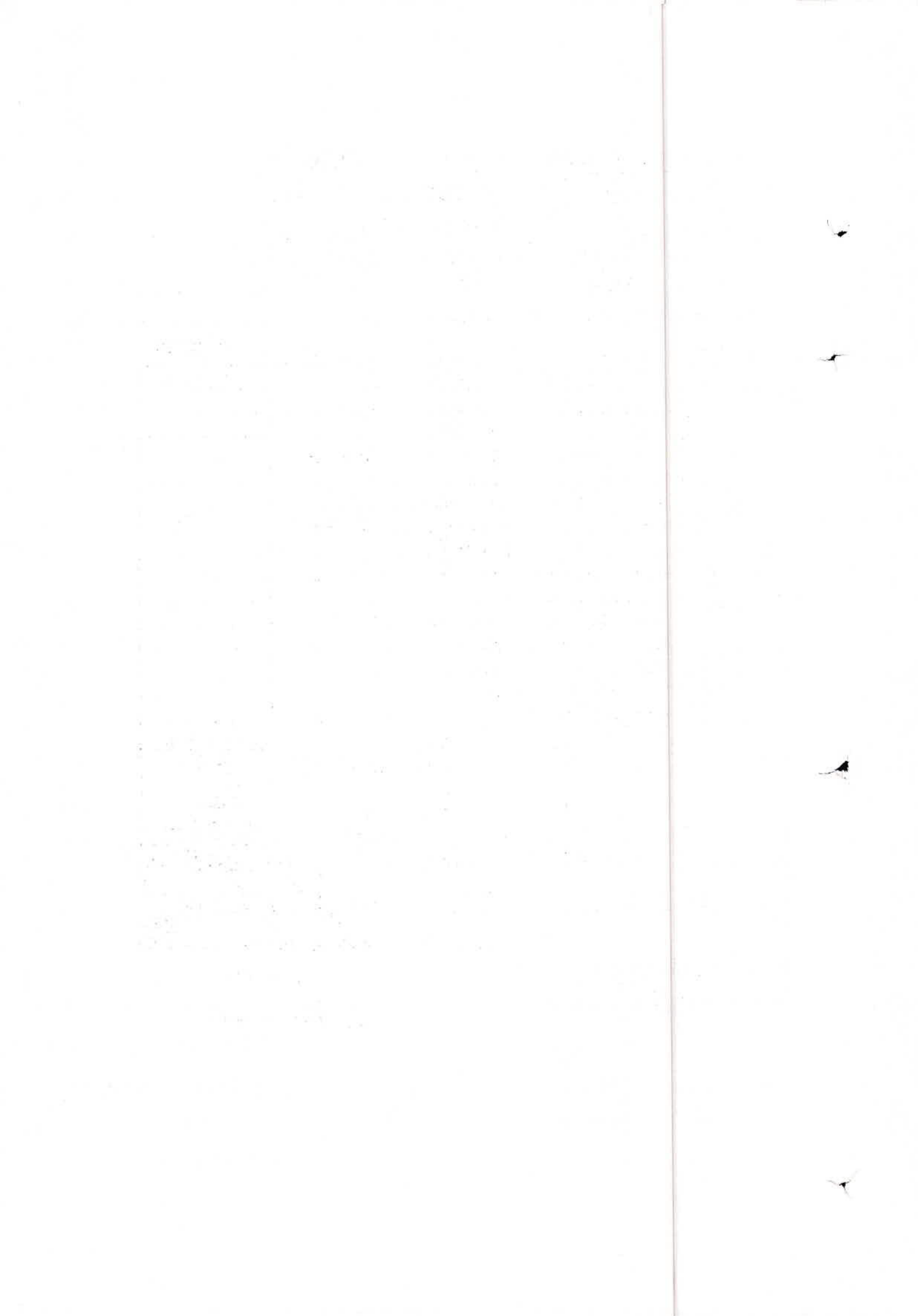
UBICACION	
Calle RURAL: SUNCHU PUNTA	N°
Localidad GRANEROS	Municipal N°
PROPIETARIO	
ROBLES HECTOR FERNANDO DNI. 8.057.407.- ROBLES MARTA ELENA DNI. 5.956.806.- MARTA AMATTA ROBLES DNI 6.144.269.-	
Domicilio real Miguel Campero 666 Doc. Ident. N° 21.004	
MEDIDAS DEL INMUEBLE Dimensión total del mismo 5.476.655.244m2.-	
Frete	mts.
En caso de esquina indicar las siguientes medidas.	
Por calle	mts.
Por calle	mts.
DESTINO DEL INMUEBLE	
Negocio/Industria/Alquiler	☐ S. Alfred Oulay de la Meurthe.-
Baldío	☐ E. José Torres.-
Vivienda propia (Agricultura)	☐ D. Manuel García Garrido.-
TITULOS DEL INMUEBLE	
Escrituras ☐ Adj. Judicial ☐ Boleto de Compra-venta ☐	
N° ☐ Fecha ☐ Escribano/Juzgado ☐	
Inscripción Registro Inmobiliario =====	
Apellido y Nombre del Otorgante o del que transfiera	
D. I. N°	
Domicilio	
Nomenclatura Catastral Municipal	
Padrón 27.927.-	Matrícula
Sección "I"	Man. / Lám. 267.-
	Parcela / 0.44419/2.-

Graneros Mayo 23 de 1997.-
Lugar y Fecha

(Observación) En la presente se unificarón los Padrones N° 93.128- 93.127- y 90015.-

Hector Fernando Robles
DNI/ 8057 407





MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
PROVINCIA DE TUCUMAN

SERIE B

RECIBO N° 4144

Se ha recibido de ROBLEZ FERNANDO,
Domiciliado en Lliger Campesino 666. J.B.A.
la cantidad de Pesos Cientos quince -
en concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO		IMPORTES	
I	Contrib. que inc. s/ los Inmuebles Padrón N°	93123/21009 - 93128/21004 - 93125/21002	360-
II	Contrib. que inc. s/ Comercio, Ind. y / o Servicios		
III	Contrib. que inc. s/ los Mercados		
IV	Contrib. que inc. s/ Espacios del Dominio Públic. Munic.		
V	Contrib. que inc. s/ Cementerios		
VI	Contrib. que inc. s/ Construc. Frac. de Parcelas		
VII	Contrib. que inc. s/ Tasa de Actuación Administrativa		3.00
VIII	Contrib. que inc. s/ Servicios Diversos		
IX	Contrib. que inc. s/ Extrac. y / o Introd. Mat. Ando		
X	Contribuciones Varias		
XI	Cooparticipación de Impuestos Nac. y Pcial		
XII	Ayuda Financiera No Reintegrable		
XIII	Ayuda Financiera Reintegrable		
XIV	Aportes del Tesoro Nacional		
	Aporte a Actividades Culturales y Deportivas		
	Sub - Total		363 =
	Bonificación 20%		45 =
	Recargos		- 0 =
	Actualización		- 2 =
	Total General		315 =



DETALLE Propiedades rurales. Su pago cpte al
4° - 5° y 6° Bue 96. - (Saldo final año 96)
Graneros, 14 de Noviembre de 19 96

POR \$ 315 =

[Signature]
Rentas Municipales

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
DIRECCION DE RENTAS
Tel.: (0891) 21000 - 21023
4159 - GRANEROS Provincia de TUCUMAN

116

GRANEROS, 04 de Noviembre de 1.996.-

Señor

FERNANDO ROBLES

Miguel Campero 666

Juan B. Alberdi

Presente

De mi mayor consideración:

La DIRECCION DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRANEROS, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con el objeto de inviarle adjunto a la presente ESTADO DE CUENTA de las Contribuciones sobre Inmuebles Rurales, correspondiente al 4to y 5to Bimestre 1.996, cuyo vencimiento opera el día 30-11-96.

Asimismo le recordamos que todo pago realizado en tiempo y forma se beneficia con una bonificación del 20 % (veinte por ciento), conforme lo establece la Ordenanza Impositiva vigente.

Sin otro particular , saludo a Ud. Atte.-




RAMON VICTOR CARABAJAL
DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS



DEPARTAMENTO GRANEROS
CIUDAD DE GRANEROS

(Tucumán)

Graneros, 04 de Noviembre de 1.996.-

Apellido y Nombre ROBLES Fernando.-

Domicilio Miguel Campero 666 - Juan Bautista Alberdi.-

DEBE A MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

ESTADO DE CUENTA PADRON N° VARIOS

Contribuciones s/ <u>INMUEBLES RURALES</u>	Impuesto	Actualiz.	TOTAL
<u>DEBE</u>			
PADRON N° 93123/21009 - 4° y 5° Bim./96	\$ 80,00	- o -	\$ 80,00
" " 93128/21004 - " " "	80,00	- o -	80,00
" " 93125/21007 - " " "	80,00	- o -	80,00
		Sub-Total	\$ 240,00
	Menos 20% Bonif.s/5°/96		24,00
	Gasto carta certificada		3,00
		TOTAL	\$ 219,00
			<u>96</u> <u>315 =</u>
SON PESOS: Doscientos diecinueve. --			
			
		RAMON VICTOR CARABAJAL DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALIDAD DE GRANEROS	

CIUDAD DE GRANEROS

PROVINCIA DE TUCUMAN

SERIE B
RECIBO N° 1809

118

de Bs. As. - correos
U.I.T.: 33-6330

Se ha recibido de ROBLES, MANUEL SUC: (Rep. FERNANDO ROBLES)
Domiciliado en: Alto del Puerto - GRANEROS
la cantidad de Pesos Doscientos sesenta y cuatro
en concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO

☒	I
☐	II
☐	III
☐	IV
☐	V
☐	VI
☒	VII
☒	VIII
☐	IX
☐	X

93128-21004 / 93123-21009 / 93125-21007
Contribuciones que inc. s/ los Inmuebles Padrón N°
Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y / o Servicios
Contribuciones que inc. s/ los Mercados
Contribuciones que inc. s/ Espacios del Dominio Público Munic.
Contribuciones que inc. s/ Cementerios
Contribuciones que inc. s/ Construc. Frac. de Parcelas
Contribuciones que inc. s/ Tasa de Actuación Administrativa
Contribuciones que inc. s/ Servicios Diversos
Contribuciones que inc. s/ Extrac. y/o introd. Mat. Aridos
Contribuciones Varas

IMPORTE

298,50-
3,00-
1-
301,50-
38,70-
1,20-
264,00-

DETALLE

Provincia de Tucuman, en pago 6to
Trimestre 94 - Ejec 95 - en 1er BIM
7995. No tiene gasto ante corte

Sub - Total
Bonificación 20%
Recargos
Actualización
TOTAL GENERAL

SON \$ 264,00



11 de Febrero de 1995

[Signature]
Recebo Municipal

DEPARTAMENTO GRANEROS
CIUDAD DE GRANEROS
(Tucumán)

Graneros, 15 MAR. 1995

Apellido y Nombre ROBLES FERNANDO.-

Domicilio Miguel Campero 666 @ Juan Bautista Alberdi.-

DEBE A MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

ESTADO DE CUENTA PADRON N°. VARIOS

Contribuciones s/ inmuebles URBANO RURAL	Impuesto	Atualiz.	TOTAL
<u>DEBE</u>			
Padrón N° 93128/21004 - 6° Bim./94	\$ 43,90	\$ 0,45	\$ 44,35
" " " - 1° Bim./95	64,40	- 0 -	64,40
Padrón N° 93123/21009 - 6° Bim./94	30,70	0,40	31,10
" " " - 1° Bim./95	64,40	- 0 -	64,40
Padrón N° 93125/21007 - 6° Bim./94	30,70	0,40	31,10
" " " - 1° Bim./95	64,40	- 0 -	64,40
Sub-Total	\$ 298,50	\$ 1,25	\$ 299,75
	Gasto de carta certif.		3,00
	Menos 20 % 1° Bim/95		38,70
	TOTAL		\$ 264,05
CANCELADO 11 ABR. 1995 SON PESOS: Doscientos sesenta y cuatro c/05/100.-			
MUNICIPALIDAD de GRANEROS DIRECCION DE RENTAS Tucumán <i>Ricardo Tenacio Cuello</i> RICARDO TENACIO CUELLO ENCARGADO DE RENTAS MUNICIPALIDAD DE GRANEROS			

P.O. 93127-93128-90015

120

Plano
Cta. Tributaria Especial 27927/96
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DEPARTAMENTO VALUACION
Padron: 27927 I S: D ML: 267 Parc.: 84-85-58a
Dpto: Graneros Suncho Panta Cat. Inmueble: Rural
VAL: 1094/95/96 Ley: Dcto. 59/3
Terreno: \$ 113.846 Plan: 27927/96
Edificio: Expte. 13700/6/96
Poseedor: Poblos Hector Fernando y Otros
TOTAL: \$ 113.846 Rige 1996

San Miguel de Tucumán 24 de Octubre de 1996

Intervini



SUSANA GONZALEZ de AHUALI
SUPERVISOR DE INSPECCIONES
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
PROVINCIA DE TUCUMAN

SERIE B

RECIBO N° 36679

Se ha recibido de Fernando Poblos el 24 de Octubre
Domiciliado en Sancho Panta
la cantidad de Pesos trescientos treinta y seis
en concepto de lo especificado en código del presente.

CODIGO 93128/21004-93125/21007 IMPORTES 360=

CODIGO	IMPORTE
I	360=
II	
III	
IV	
V	
VI	
VII	
VIII	
IX	
X	
XI	
XII	
XIII	
XIV	

Contrib. que inc. s/ los Inmuebles Padrón N° 93123/21007
Contrib. que inc. s/ Comercio, Ind. y/o Servicios
Contrib. que inc. s/ los Mercados
Contrib. que inc. s/ Espacios del Dominio Público, Munic.
Contrib. que inc. s/ Cementerios
Contrib. que inc. s/ Construc. Frac. de Parcelas
Contrib. que inc. s/ Tasa de Actuación Administrativa
Contrib. que inc. s/ Servicios Diversos
Contrib. que inc. s/ Extrac. y/o Introd. Mat. Ando
Contribuciones Varias
Cooperación de Impuestos Nac. y Pcia
Ayuda Financiera No Reintegrable
Ayuda Financiera Reintegrable
Aportes del Tesoro Nacional
Aportes para Actividades Culturales y Deportivas
Sub - Total
Bonificación - 30%
Recargos
Actualización
Total General

DETALLE
al 30 de junio 1996
Contribuciones Inmuebles: 3600 10 junio 96

Graneros, 26 de Julio de 1996
POR \$ 336=



Rentas Municipales

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

PROVINCIA DE TUCUMAN

SERIE B

RECIBO N° 3406

Se ha recibido de Fernando Rolles P/Suc. Juan Carlos Rolles
Domiciliado en Campero 606 Suora B. Alberdi
Cantidad de Pesos doscientos

en concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO	IMPORTE
☒ I	Contribuciones que inc. s/ los Inmuebles Padrón N° 93128/21004-93123/21009-93125/21007 200=
☐ II	Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y / o Servicios
☐ III	Contribuciones que inc. s/ los Mercados
☐ IV	Contribuciones que inc. s/ Espacios del Dominio Públic. Munic.
☐ V	Contribuciones que inc. s/ Cementerios
☐ VI	Contribuciones que inc. s/ Construc. Frac. de Parcelas
☐ VII	Contribuciones que inc. s/ Tasa de Actuación Administrativa
☐ VIII	Contribuciones que inc. s/ Servicios Diversos
☐ IX	Contribuciones que inc. s/ Extrac. y / o Introd. Mat. Arido
☐ X	Contribuciones Varias

Sub - Total 200=

Bonificación -

Recargos -

Actualización -

Total General 200=

DETALLE: Ejerc. Int. Inmuebles Rurales F. Prop. 2000/20 Sim/95 al 6 Sim/95. saldo final

13 de Junio de 1996

POR \$ 200=

RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

PROVINCIA DE TUCUMAN

SERIE B

RECIBO N° 3257

Se ha recibido de FERNANDO ROLLES
Domiciliado en J.B. Alberdi
Cantidad de Pesos seis c/ 50/100. -

en concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO	IMPORTE
☐ I	Contribuciones que inc. s/ los Inmuebles Padrón N°
☐ II	Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y / o Servicios
☐ III	Contribuciones que inc. s/ los Mercados
☐ IV	Contribuciones que inc. s/ Espacios del Dominio Públic. Munic.
☐ V	Contribuciones que inc. s/ Cementerios
☐ VI	Contribuciones que inc. s/ Construc. Frac. de Parcelas
☒ VII	Contribuciones que inc. s/ Tasa de Actuación Administrativa 6,50=
☐ VIII	Contribuciones que inc. s/ Servicios Diversos 1=
☐ IX	Contribuciones que inc. s/ Extrac. y / o Introd. Mat. Arido
☐ X	Contribuciones Varias

Sub - Total 6,50=

Bonificación -

Recargos -

Actualización -

Total General 6,50=

DETALLE: Salvamento - por gasto en
ritos capitales de
(Int. de prop.)

17 de Mayo de 1996

POR \$ 6,50=

RENTAS MUNICIPALES

Nº 1/1

Amortización:

Cuotas: 1

122

PAGARE

Por \$ 200=

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

Graneros (Tucumán) 17 de Mayo de 1996

El día 17 de Junio de 1996 Pagaré a

la MUNICIPALIDAD DE GRANEROS (TUCUMAN) o a su orden la cantidad de Pesos

Doscientos

Pagadero en MUNICIPALIDAD DE GRANEROS - Sin Protesto

DOMICILIO

Firma

Calle CAMPERO N° 566 Localidad JUAN B. ALBERDI

Aclaración Firma ROBLES FERNANDO

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

PROVINCIA DE TUCUMAN

SERIE B**RECIBO N° 3256**

Se ha recibido de FERNANDO ROBLES P/ ROBLES SEGUNDO G.
 Domiciliado en POBLO LOS ROBLES - DPTO. GRANEROS
 la cantidad de Pesos Ciento treinta y tres e/33/100.-
 en concepto de lo especificado en código del presente.

CODIGO

X	I
	II
	III
	IV
	V
	VI
	VII
	VIII
	IX
	X

Contribuciones que inc. s/ los Inmuebles Padrón N° 93125-21007
 Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y / o Servicios
 Contribuciones que inc. s/ los Mercados
 Contribuciones que inc. s/ Espacios del Dominio Públic. Munic.
 Contribuciones que inc. s/ Cementerios
 Contribuciones que inc. s/ Construc. Frac. de Parcelas
 Contribuciones que inc. s/ Tasa de Actuación Administrativa
 Contribuciones que inc. s/ Servicios Diversos
 Contribuciones que inc. s/ Extrac. y / o Introd. Mat. Arido
 Contribuciones Varias

IMPORTES

133,33

Sub - Total

133,33

Bonificación

Recargos

Actualización

Total General

133,33

DETALLE

Ejerc. Aut. Propiedad Rural
orden de pago 201 PL 69 Bm. PS
entrega 66,66% - solo 1 cuota -

POR \$ 133,33



Graneros

17 de Mayo

de 1996

Rentas Municipales

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

PROVINCIA DE TUCUMAN

SERIE B

RECIBO N° 3255

123

Se ha recibido de FERNANDO ROBLES p/ Luc. ROBLES MANUEL
 Domiciliado en PUESTO LOS ROBLES - DPTO. GRANEROS
 Cantidad de Pesos Ciento treinta y tres c/34/100.-
 en concepto de lo especificado en código del presente.

CODIGO

X	I
	II
	III
	IV
	V
	VI
	VII
	VIII
	IX
	X

Contribuciones que inc. s/ los Inmuebles Padrón N° P3128-21004
 Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y / o Servicios
 Contribuciones que inc. s/ los Mercados
 Contribuciones que inc. s/ Espacios del Dominio Público. Munic.
 Contribuciones que inc. s/ Cementerios
 Contribuciones que inc. s/ Construc. Frac. de Parcelas
 Contribuciones que inc. s/ Tasa de Actuación Administrativa
 Contribuciones que inc. s/ Servicios Diversos
 Contribuciones que inc. s/ Extrac. y / o Introd. Mat. Arido
 Contribuciones Varias

IMPORTES

133,34
Sub - Total
Bonificación
Recargos
Actualización
Total General
133,34

DETALLE

Ejerc. Ant. Propiedad Rural
orden de pago 20 AL 69 Bm. PS
entrega 66,66% solo 1 cuota -

Sub - Total

Bonificación

Recargos

Actualización

Total General

POR \$ 133,34



17 de Mayo de 1996

Requis Municipales

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

PROVINCIA DE TUCUMAN

SERIE B

RECIBO N° 3254

Se ha recibido de FERNANDO ROBLES p/ ROBLES ESTANISLAO
 Domiciliado en PUESTO LOS ROBLES - DPTO. GRANEROS
 Cantidad de Pesos Ciento treinta y tres c/33/100.-
 en concepto de lo especificado en código del presente.

CODIGO

X	I
	II
	III
	IV
	V
	VI
	VII
	VIII
	IX
	X

Contribuciones que inc. s/ los Inmuebles Padrón N° P3123/2100P
 Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y / o Servicios
 Contribuciones que inc. s/ los Mercados
 Contribuciones que inc. s/ Espacios del Dominio Público. Munic.
 Contribuciones que inc. s/ Cementerios
 Contribuciones que inc. s/ Construc. Frac. de Parcelas
 Contribuciones que inc. s/ Tasa de Actuación Administrativa
 Contribuciones que inc. s/ Servicios Diversos
 Contribuciones que inc. s/ Extrac. y / o Introd. Mat. Arido
 Contribuciones Varias

IMPORTES

133,33
Sub - Total
Bonificación
Recargos
Actualización
Total General
133,33

DETALLE

Ejerc. Ant. Propiedad Rural
orden de pago 20 AL 69 Bm. PS
entrega 66,66% solo 1 cuota -

Sub - Total

Bonificación

Recargos

Actualización

Total General

POR \$ 133,33



17 de Mayo de 1996

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly illegible due to fading and the quality of the scan.

Vertical text on the right margin, possibly a date or page number, written in a cursive or shorthand style. It appears to be a single column of text running down the page.

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

PROVINCIA DE TUCUMAN

SERIE B

RECIBO N° 1333

124

Se ha recibido de ROBLES Fernando P. Robles Gabriel.
Domiciliado en: Miguel Calabro 666 - Juan B. Alberdi - Tuc
Cantidad de Pesos Ciento noventa y seis 8/100.-

Concepto de lo especificado en código del presente

CÓDIGO			IMPORTES
☒	I	Contribuciones que inc. s/ los Inmuebles Padrón N°	910,60=
☐	II	Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y / o Servicios	
☐	III	Contribuciones que inc. s/ los Mercados	
☐	IV	Contribuciones que inc. s/ Espacios del Dominio Públic. Munic.	
☐	V	Contribuciones que inc. s/ Cementerios	
☒	VI	Contribuciones que inc. s/ Construc. Frac. de Parcelas	
☒	VII	Contribuciones que inc. s/ Tasa de Actuación Administrativa	3,50=
☐	VIII	Contribuciones que inc. s/ Servicios Diversos	
☐	IX	Contribuciones que inc. s/ Extrac. y/o introd. Mat. Aridos	
☐	X	Contribuciones Varias	

DETALLE

Inmuebles RURALES. su pago 4º
5º Bimestre 94 - (3) Padrones
Ofic. Gastos Administ. Contrib.

Sub - Total	916,10=
Bonificación 20%	91,00=
Recargos	-0-
Actualización (1,30)	130=
TOTAL GENERAL	196,40=

SON

\$ 196,40

Graneros

93

de

Noviembre

de 199

94

(c/da al Lº y 5º Bim 94)

[Firma]
Robles Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
DIRECCION DE RENTAS
4159 - GRANEROS Provincia de TUCUMAN

0891
tel 91000
91023
Sr Cuello

125

GRANEROS, 15 MAR. 1995

Señor

FERNANDO ROBLES

Miguel Campero 666

Juan Bautista Alberdi

Presente

De mi mayor consideración:

LA DIRECCION DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRANEROS, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con el propósito de hacerle llegar adjunto a la presente ESTADO DE CUENTA de los Inmuebles Rurales de Padrones Varios, de la contribucion correspondiente al 6º Bimestre/94 y 1º Bimestre/95, cuyo vencimiento opera el día 31-03-95.

Asimismo le recordamos que todo pago realizado en tiempo y forma se beneficia con una bonificación del 20 % (veinte por ciento), conforme lo establece la Ordenanza Impositiva vigente.

Sin otro particular, salúdole Atte.-



RICARDO IGNACIO CUELLO
ENCARGADO DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

NOTA: Se encuentra en vigencia un Plan de Pago de 5 y 10 cuotas.-

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
DIRECCION DE RENTAS
4159 - GRANEROS - Provincia de TUCUMAN

GRANEROS,

17 MAYO 1995

Señor

FERNANDO ROBLES

Miguel Campero 666

Juan Bautista Alberdi

Presente

De mi mayor consideración:

LA DIRECCION DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRANE_
ROS, tiene el agrado de dirigirse a Usted con el propósito de hacerle llegar ad_
junto a la presente ESTADO DE CUENTA de los Inmuebles Rurales correspondiente //
al 2do Bimestre año 1995, cuyo vencimiento opera el día 30-05-95.

Asimismo le recordamos que todo pago realizado en ~~ti~~
tiempo y forma se beneficia con una bonificación del 20 % (veinte por ciento),
conforme lo establece la Ordenanza Impositiva vigente.

Sin otro particular saludo a Ud. Atte.-




SILVIA A. TEVES de RODRIGUEZ
JEFA DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS



DEPARTAMENTO GRANEROS
CIUDAD DE GRANEROS

(Tucumán)

Graneros, _____

17 MAYO 1995

Apellido y Nombre ROBLES, Fernando.-

Domicilio Miguel Campero 666 - JUAN BAUTISTA ALBERDI.-

DEBE A MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

ESTADO DE CUENTA PADRON N° VARIOS

Contribuciones s/ Inmuebles URBANO - <u>RURAL</u>	Impuesto	Actualiz.	TOTAL
<u>DEBE</u>			
PADRON N° 93128/21004 - 2° Bimestre 1995			\$ 64,40
" 93125/21007 - 2° Bimestre 1995			64,40
" 93123/21009 - 2° Bimestre 1995			64,40
		Sub-total	\$ 193,20
	Gasto carta certif.		3,00
	Menos 20 % Bonif.		38,70
		TOTAL	\$ 157,50
SON PESOS: Ciento cincuenta y siete con 50/100.-			



Silvia A. Teves de Rodriguez
SILVIA A. TEVES de RODRIGUEZ
JEFA DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

Provincia de Tucumán.

SERIE B

RECIBO N° 26557

Se ha recibido de

Domicilio en

la suma de pesos

concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO

✓	I
	II
	III
	IV
	V
	VI
	VII
	VIII
	IX
	X

Contribuciones que inc. s/ los inmuebles Padrón N°
 Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y o. Servicios
 Contribuciones que inc. s/ los mercados
 Contribuciones que inc. s/ Espacio de Dominio público Munic.
 Contribuciones que inc. s/ Cementerios
 Contribuciones que inc. s/ Construc. y Frac. de parcelas
 Contribuciones que inc. s/ Tasa de actuación administrativa
 Contribuciones que inc. s/ Servicios diversos
 Contribuciones que inc. s/ Extrac. y o introd. mat. árido
 Contribuciones Varias

IMPORTES

122,00

DETALLE

Contrib. s/ Inmuebles Rurales s/1
 Prop 1°, 2°, 3° y 4° Bim. / P3.

Sub-Total

Bonificación

Recargos

Actualización

Total General

20%

→

122,00

24,40

-

97,60

Son \$

97,60

GRANEROS,

29

de

diciembre

de 19

93

RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

Provincia de Tucumán.

SERIE B

RECIBO N° 26556

Se ha recibido de

Domicilio en

la suma de pesos

concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO

✓	I
	II
	III
	IV
	V
	VI
	VII
	VIII
	IX
	X

Contribuciones que inc. s/ los inmuebles Padrón N°
 Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y o. Servicios
 Contribuciones que inc. s/ los mercados
 Contribuciones que inc. s/ Espacio de Dominio público Munic.
 Contribuciones que inc. s/ Cementerios
 Contribuciones que inc. s/ Construc. y Frac. de parcelas
 Contribuciones que inc. s/ Tasa de actuación administrativa
 Contribuciones que inc. s/ Servicios diversos
 Contribuciones que inc. s/ Extrac. y o introd. mat. árido
 Contribuciones Varias

IMPORTES

122,00

DETALLE

Contrib. s/ Inmuebles Rurales s/1
 Prop 1°, 2°, 3° y 4° Bim. / P3.

Sub-Total

Bonificación

Recargos

Actualización

Total General

20%

→

122,00

24,40

-

97,60

Son \$

97,60

GRANEROS,

29

de

diciembre

de 19

93

RENTAS MUNICIPALES

Se ha recibido de FERNANDO ROBLES
Domicilio en Niquel. M. Campero 660 BALACEST.
la suma de pesos Ciento cinco de 100 =

concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO			IMPORTES
☒	I	Contribuciones que inc. s/ los inmuebles Padrón N°	105,30
	II	Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y o Servicios	
	III	Contribuciones que inc. s/ los mercados	
	IV	Contribuciones que inc. s/ Espacio de Dominio público Munic.	
	V	Contribuciones que inc. s/ Cementerios	
	VI	Contribuciones que inc. s/ Construc. y Frac. de parcelas	
	VII	Contribuciones que inc. s/ Tasa de actuación administrativa	
	VIII	Contribuciones que inc. s/ Servicios diversos	
	IX	Contribuciones que inc. s/ Extrac. y o introd. mat. árido	
	X	Contribuciones Varias	
Sub-Total			105,30
Bonificación			-0-
Recargos			-0-
Actualización			
Total General			105,30

DETALLE: Contrib. s/ Inmuebles Rústicos
fu pago cpto el 5to Bimestre 93.
se realizó de cheque con Bca. Nac. Suc. L.B.S. No
2089/95.-

Son \$ 105,30

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS, 07 de Diciembre de 19 93

 MUNICIPALES

Se ha recibido de Robles Fernando ? / Robles, Manuel Suc.
Domicilio en Niquel Campero 660 Suca B. Alberdi
la suma de pesos 140,80

concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO			IMPORTES
☒	I	Contribuciones que inc. s/ los inmuebles Padrón N°	176,00
	II	Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y o Servicios	
	III	Contribuciones que inc. s/ los mercados	
	IV	Contribuciones que inc. s/ Espacio de Dominio público Munic.	
	V	Contribuciones que inc. s/ Cementerios	
	VI	Contribuciones que inc. s/ Construc. y Frac. de parcelas	
	VII	Contribuciones que inc. s/ Tasa de actuación administrativa	
	VIII	Contribuciones que inc. s/ Servicios diversos	
	IX	Contribuciones que inc. s/ Extrac. y o introd. mat. árido	
	X	Contribuciones Varias	
Sub-Total			176,00
Bonificación			35,90
Recargos			
Actualización			
Total General			140,80

DETALLE: Contrib. s/ Inmuebles Rústicos
pago 1º, 2º, 3º y 4º Bim 93

Son \$ 140,80

GRANEROS, 29 de Setiembre de 19 93

 MUNICIPALES

1. The first part of the report deals with the general situation of the country. It is a very interesting and valuable contribution to the knowledge of the country. The author has done a great deal of research and has collected a large amount of material. The report is well written and is a very good example of the kind of work that should be done in this field.

2. The second part of the report deals with the history of the country. It is a very interesting and valuable contribution to the knowledge of the country. The author has done a great deal of research and has collected a large amount of material. The report is well written and is a very good example of the kind of work that should be done in this field.

3. The third part of the report deals with the geography of the country. It is a very interesting and valuable contribution to the knowledge of the country. The author has done a great deal of research and has collected a large amount of material. The report is well written and is a very good example of the kind of work that should be done in this field.

4. The fourth part of the report deals with the politics of the country. It is a very interesting and valuable contribution to the knowledge of the country. The author has done a great deal of research and has collected a large amount of material. The report is well written and is a very good example of the kind of work that should be done in this field.

5. The fifth part of the report deals with the economics of the country. It is a very interesting and valuable contribution to the knowledge of the country. The author has done a great deal of research and has collected a large amount of material. The report is well written and is a very good example of the kind of work that should be done in this field.

6. The sixth part of the report deals with the social conditions of the country. It is a very interesting and valuable contribution to the knowledge of the country. The author has done a great deal of research and has collected a large amount of material. The report is well written and is a very good example of the kind of work that should be done in this field.

7. The seventh part of the report deals with the culture of the country. It is a very interesting and valuable contribution to the knowledge of the country. The author has done a great deal of research and has collected a large amount of material. The report is well written and is a very good example of the kind of work that should be done in this field.

8. The eighth part of the report deals with the military of the country. It is a very interesting and valuable contribution to the knowledge of the country. The author has done a great deal of research and has collected a large amount of material. The report is well written and is a very good example of the kind of work that should be done in this field.

9. The ninth part of the report deals with the foreign relations of the country. It is a very interesting and valuable contribution to the knowledge of the country. The author has done a great deal of research and has collected a large amount of material. The report is well written and is a very good example of the kind of work that should be done in this field.

10. The tenth part of the report deals with the future of the country. It is a very interesting and valuable contribution to the knowledge of the country. The author has done a great deal of research and has collected a large amount of material. The report is well written and is a very good example of the kind of work that should be done in this field.

3

4

5

6

7

Se ha recibido de Fernando Robles P. / Robles Segundo Gabriel
Domicilio en Campero 666. Sucre B. Alberdi
la cantidad de pesos _____
en concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO			IMPORTES
✓	I	Contribuciones que inc. s/ los inmuebles Padrón N°	105,30
	II	Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y o Servicios	
	III	Contribuciones que inc. s/ los mercados	
	IV	Contribuciones que inc. s/ Espacio de Dominio público Munic.	
	V	Contribuciones que inc. s/ Cementerios	
	VI	Contribuciones que inc. s/ Construc. y Frac. de parcelas	
	VII	Contribuciones que inc. s/ Tasa de actuación administrativa	
	VIII	Contribuciones que inc. s/ Servicios diversos	
	IX	Contribuciones que inc. s/ Extrac. y o introd. mat. árido	
	X	Contribuciones Varias	
Sub-Total			105,30
Bonificación 20%			21,00
Recargos			
Actualización			
Total General			84,30

DETALLE: Cuota s/ Propiedad Rural /
Logo 1º Bim. 1984.

Son \$ 84,30 de 30 de 19 84

 Lucas
Dirección de Rentas Municipales

Se ha recibido de FERNANDO ROBLES
Domicilio en Av. M. Campero N° 652 - Juan B. Alberdi
la suma de pesos Ochoenta y cuatro c/30/100.
concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO			IMPORTES
✓	I	Contribuciones que inc. s/ los inmuebles Padrón N°	105,30
	II	Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y o Servicios	
	III	Contribuciones que inc. s/ los mercados	
	IV	Contribuciones que inc. s/ Espacio de Dominio público Munic.	
	V	Contribuciones que inc. s/ Cementerios	
	VI	Contribuciones que inc. s/ Construc. y Frac. de parcelas	
	VII	Contribuciones que inc. s/ Tasa de actuación administrativa	
	VIII	Contribuciones que inc. s/ Servicios diversos	
	IX	Contribuciones que inc. s/ Extrac. y o introd. mat. árido	
	X	Contribuciones Varias	
Sub-Total			105,30
Bonificación			21,00
Recargos			
Actualización			
Total General			84,30

DETALLE: Ciudad Rural 6º bim 1983

Son \$ 84,30 GRANEROS, 21 de ENERO de 19 84

 Luc. B. Alberdi
RENTAS MUNICIPALES

The first of the year was a very
 successful one. The weather was
 very good and the crops were
 all well. The people were
 very happy and the business
 was very good. The year was
 a very good one for all of us.
 The crops were all well and
 the people were very happy.
 The business was very good
 and the year was a very good
 one for all of us.

The second of the year was a
 very good one. The weather was
 very good and the crops were
 all well. The people were
 very happy and the business
 was very good. The year was
 a very good one for all of us.
 The crops were all well and
 the people were very happy.
 The business was very good
 and the year was a very good
 one for all of us.

The third of the year was a
 very good one. The weather was
 very good and the crops were
 all well. The people were
 very happy and the business
 was very good. The year was
 a very good one for all of us.
 The crops were all well and
 the people were very happy.
 The business was very good
 and the year was a very good
 one for all of us.

SERIE C

Se ha recibido de

Domicilio en

la cantidad de pesos

en concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO

Blanco

I
II
III
IV
V
VI
VII
VIII
IX

Contribuciones que inc. s/ los inmuebles Padrón N°
Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y o Servicios
Contribuciones que inc. s/ los mercados
Contribuciones que inc. s/ Espacio de Dominio público Munic.
Contribuciones que inc. s/ Cementerios
Contribuciones que inc. s/ Construc. y Frac. de parcelas
Contribuciones que inc. s/ Tasa de actuación administrativa
Contribuciones que inc. s/ Servicios diversos
Contribuciones que inc. s/ Extrac. y o introd. mat. árido
Contribuciones Varias

IMPORTES

105,30

DETALLE:

Propiedad Rural: Su
pago ante al 3er Bimestre 94
3 hectáreas - Yipí Corto Corto Cal.

Sub-Total

Bonificación 20%

Recargos

Actualización

Total General

111,30

21,00

-0-

-0-

90,30

Son \$

90,30

GRANEROS,

de

Julio

de 19

94



Dirección de Rentas Municipales

SERIE C

Se ha recibido de

Domicilio en

la cantidad de pesos

en concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO

Blanco

I
II
III
IV
V
VI
VII
VIII
IX
X

Contribuciones que inc. s/ los inmuebles Padrón N°
Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y o Servicios
Contribuciones que inc. s/ los mercados
Contribuciones que inc. s/ Espacio de Dominio público Munic.
Contribuciones que inc. s/ Cementerios
Contribuciones que inc. s/ Construc. y Frac. de parcelas
Contribuciones que inc. s/ Tasa de actuación administrativa
Contribuciones que inc. s/ Servicios diversos
Contribuciones que inc. s/ Extrac. y o introd. mat. árido
Contribuciones Varias

IMPORTES

105,30

DETALLE:

Inmuebles Rurales: 1/ Pago
2º Bim 94

Sub-Total

Bonificación 20%

Recargos

Actualización

Total General

105,30

21,00

-

-

84,30

Son \$

84,30

GRANEROS,

de

Agosto

de 19

94



Dirección de Rentas Municipales

1. The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem of the origin of life. It is shown that the problem is one of the most important and most difficult in the history of science. The author discusses the various theories of the origin of life, and shows that the most plausible is the theory of spontaneous generation. This theory is based on the fact that life is a complex of many different parts, and that these parts are all derived from a common ancestor. The author also discusses the possibility of life being introduced from other planets, and shows that this is also a possibility.

2. The second part of the paper is devoted to a detailed discussion of the theory of spontaneous generation. The author shows that this theory is based on the fact that life is a complex of many different parts, and that these parts are all derived from a common ancestor. The author also discusses the possibility of life being introduced from other planets, and shows that this is also a possibility. The author then discusses the various theories of the origin of life, and shows that the most plausible is the theory of spontaneous generation. This theory is based on the fact that life is a complex of many different parts, and that these parts are all derived from a common ancestor.

Provincia de Tucumán.

RECIBO N° 26458

Se ha recibido de Elvira María Cordero 143,55
Domicilio en Muerto Los Cobles. Dpto. Chiriquí
la suma de pesos 143,55

concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO

	I
	II
	III
	IV
Y	V
.....	VI
.....	VII
.....	VIII
.....	IX
.....	X

Contribuciones que inc. s/ los inmuebles Padrón Nº 1

Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y o Servicios

Contribuciones que inc. s/ los mercados

Contribuciones que inc. s/ Espacio de Dominio público Munic.

Contribuciones que inc. s/ Cementerios

Contribuciones que inc. s/ Construc. y Frac. de parcelas

Contribuciones que inc. s/ Tasa de actuación administrativa

Contribuciones que inc. s/ Servicios diversos

Contribuciones que inc. s/ Extrac. y o introd. mat. árido

Contribuciones Varías

IMPORTES

43 SS

DETAILLE:

DETALLE: Ejerc. Anteriores, Profundos, Curvos
4/1000 4°, 5° y 6° bincl 32. —

Sub-Total	143,55
Comificación	-
Recargos	-
Actualización	
Total General	143,55

Son \$

Son \$ 148.55

GRANEROS,

de

de

~~Schiller~~

de 19.83.

RENTAS MUNICIPALES

Provincia de Tucumán.

RECIBO N° 26456

Se ha recibido de Fernando Leses y Leses
Domicilio en Muerto de Leses - Dpto. Granados
la suma de pesos 97,60

concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO

☒	I
☐	II
☐	III
☐	IV
☐	V
☐	VI
☐	VII
☐	VIII
☐	IX
☐	X

Contribuciones que inc. s/ los inmuebles	Padrón Nº	
Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y o Servicios		
Contribuciones que inc. s/ los mercados		
Contribuciones que inc. s/ Espacio de Dominio público	Municipal	
Contribuciones que inc. s/ Cementerios		
Contribuciones que inc. s/ Construc. y Frac. de parcelas		
Contribuciones que inc. s/ Tasa de actuación administrativa		
Contribuciones que inc. s/ Servicios diversos		
Contribuciones que inc. s/ Extrac. y o introd. mat. árido		
Contribuciones	Varias	

IMPORTES

97.60

DETAILED

DETALLE: Ejerc. Ombudsman, Proiedad Ciudad
1. Page 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 8

Sub-Total	97,60
Bonificación	-
Recargos	-
Actualización	-
Total General	97,60

Son \$

Son \$ 97.60

GRANEROS

od d

d

Belinda

de 1993

RENTAS MUNICIPALES

RECIBO Nº 26457

Se ha recibido de Fernando Robles P. Robles, Estanislao
Domicilio en Puerto Los Robles - Depto. Graneros
la suma de pesos 97,60

concepto de lo especificado en código del presente

CODIGO		IMPORTES	
I	Contribuciones que inc. s/ los inmuebles Padrón Nº		97,60
II	Contribuciones que inc. s/ Comercio, Ind. y o Servicios		
III	Contribuciones que inc. s/ los mercados		
IV	Contribuciones que inc. s/ Espacio de Dominio público Munic.		
V	Contribuciones que inc. s/ Cementerios		
VI	Contribuciones que inc. s/ Construc. y Frac. de parcelas		
VII	Contribuciones que inc. s/ Tasa de actuación administrativa		
VIII	Contribuciones que inc. s/ Servicios diversos		
IX	Contribuciones que inc. s/ Extrac. y o introd. mat. árido		
X	Contribuciones Varias		
Sub-Total			97,60
Bonificación			-
Recargos			
Actualización			
Total General			97,60

DETALLE: Propiedad Rural
Parcela 4, s. 16° Bm 1992.

Son \$ 97,60 de Setiembre de 19 93



RENTAS MUNICIPALES

Municipalidad de Graneros
PROVINCIA DE TUCUMAN

SERIE B

RECIBO Nº 24903

Se ha recibido de Robles Segura Gabriel
Domicilio en: Puerto Los Robles - Depto. Graneros
la cantidad de \$ 206,00
en concepto de lo especificado en código del presente:

CODIGO		IMPORTES	
I	Contribuciones que inc. s/ los inmuebles Padrón Nº		199,10
II	" " " s/ Comercio, Ind. y/o Servicios		
III	" " " s/ los Mercados		
IV	" " " s/ Espacio de dominio Público Munic.		
V	" " " s/ Cementerios		
VI	" " " s/ Construc. y Frac. de parcelas		
VII	" " " s/ Tasa de actuación administrativa		
VIII	" " " s/ Servicios Diversos		
IX	" " " s/ Extrac. y/o introd. mat. áridos		
X	" " " Varias		
Sub-Total			199,10
Recargos			22,90
Actualización			29,80
Total General			206,00

DETALLE: Propiedad Rural, Parcela 4, s. 16° Bm 1992.
2º y 3º bimestre 1992.
93/23/21009 - 93/25/21009 - 93/23/21009

POR \$ 206,00



de Octubre de 19 92

RENTAS MUNICIPALES

Municipalidad de Graneros

PROVINCIA DE TUCUMAN

SERIE B 139

RECIBO Nº 24768

Se ha recibido de ROBLES Manuel - Suc:

Domicilio en: Puerto los Robles - Graneros

la cantidad de \$ 111,87-

en concepto de lo especificado en código del presente:

CODIGO	
I	
II	
III	
IV	
V	
VI	
VII	
VIII	
IX	
X	

Contribuciones que inc. s/los inmuebles Padrón N°

" " " s/Comercio, Ind. y/o Servicios
 " " " s/los Mercados
 " " " s/Espacio de dominio Público Munic.
 " " " s/Cementerios
 " " " s/Construcc y Frac. de parcelas
 " " " s/Tasa de actuación administrativa
 " " " s/Servicios Diversos
 " " " s/Extrac. y/o introd. mat. áridos

IMPORTES

96,90-



DETALLE:

ROBIEDAS/Robles - Su pago
1º bini 92 - 1/7 nos (3) achados
93125 / 93123 / 93108
21007 21009

Sub-Total

96,90-

Recargos - 10% bini

12,43-

Actualización

27,40-

Total General

111,87-

POR \$

111,87-

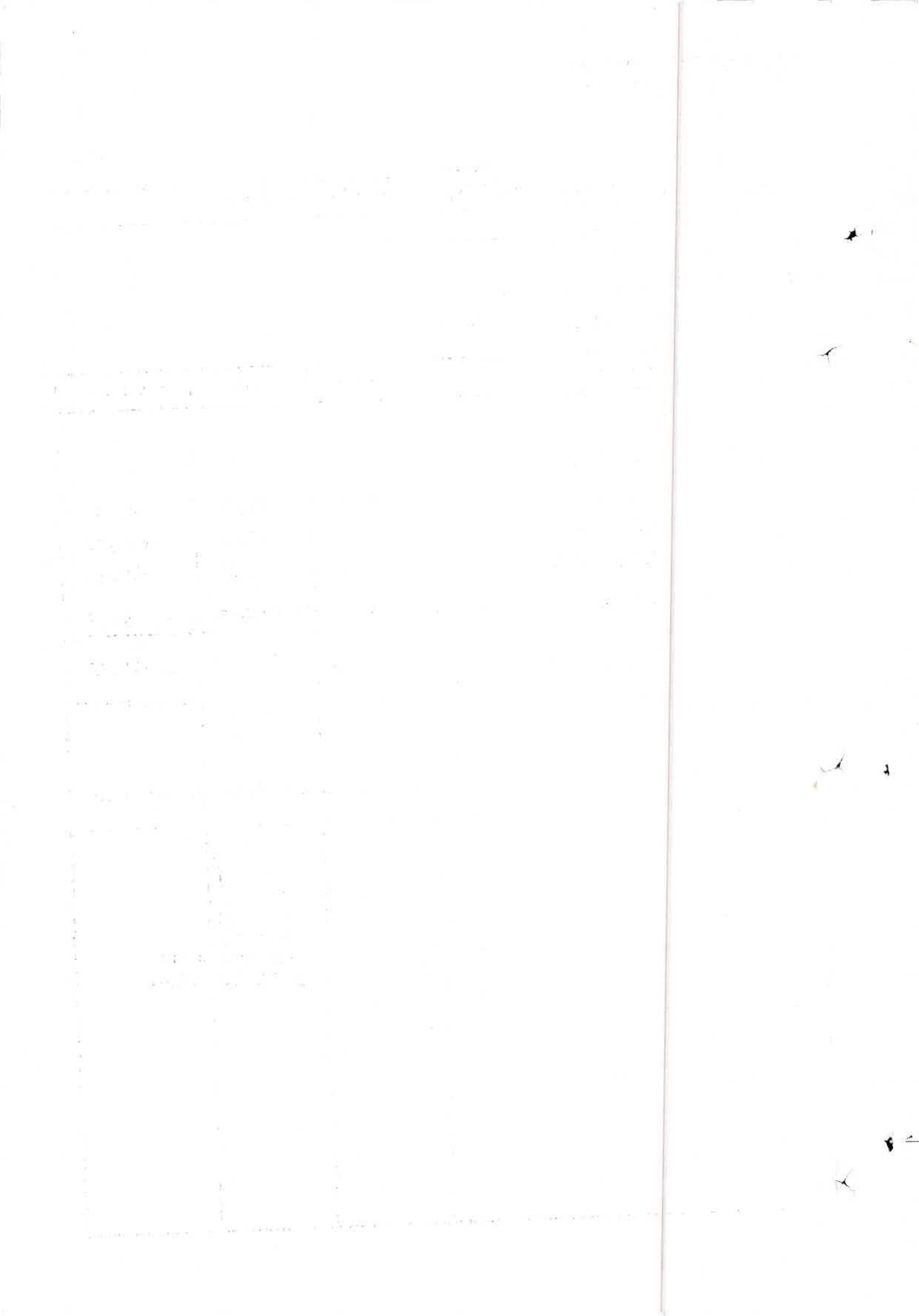


Graneros, de

Setiembre

de 19 92

[Signature]



Graneros,

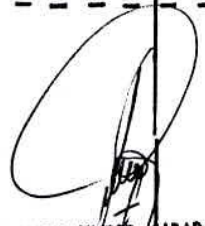
02 JUL 1993

Apellido y Nombre FERNANDO ROBLES, P/Suc. ROBLES MANUEL

Domicilio PUESTO LOS ROBLES - Dpto. Graneros

DEBE A **MUNICIPALIDAD DE GRANEROS**

ESTADO DE CUENTA PADRON N°. Varios

Contribuciones s/Inmuebles URBANO Rural	Impuesto	Atualiz.	TOTAL
<u>D E B E:</u>			
<u>1er. Bim./92 al 3er. Bim./93.-</u>			
<u>Padrón nº: 93128/21004</u>	395,10	34,26	429,36
" " 93125/21007	263,25	22,10	285,35
" " 93123/21009	263,25	22,10	285,35
Gastos de carta certificada c/aviso de recibo. . .			4,50
TOTAL A PAGAR:			\$1.004,56
=====			
Son Pesos: Un Mil Cuatro con Cincuenta y seis			
Centavos. - - - - -			
			
			
RAMON VICTOR CARABAJAL JEFE DE RENTAS MUNICIPALIDAD DE GRANEROS			

Graneros, 02 JUL 1993

Al

Señor/es FERNANDO ROBLES P/Suc. ROBLES, MANUEL

Domicilio PUESTO LOS ROBLES -- Dpto. GRANEROS

Presente

Ref.: Contribución s/Inmuebles
Rurales - Padrones Varios

No habiendo en esta Municipalidad constancia de que Ud., haya presentado ante la D. G. R. M., el pago correspondiente a: 1er. Bimestre/92 al 3er. Bimestre/93. - - - - - solicitámosle quiera tener a bien aclarar v situación frente a la aludida obligación.

A tal efecto estimaremos el pago de la misma en un plazo de setenta y dos horas (72,00) de recibida la presente, haciéndole saber que el incumplimiento de lo requerido dará lugar a ésta Municipalidad a proceder en salvaguarda de los intereses de la Comuna.

Con tal motivo, salúdole muy atte.-



[Signature]
C.P.N. OSVALDO LUIS GARCIA
CONJUDOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

RECIBO Nº 24900

Se ha recibido de ROBLES Sequero Gabriel
Domicilio en: Puerto Los Robles Graneros
la cantidad de \$ 139,32
en concepto de lo especificado en código del presente:

CODIGO

I	
II	
III	
IV	
V	
VI	
VII	
VIII	
IX	
X	

Contribuciones que inc. s/los inmuebles Padrón Nº

" s/Comercio, Ind. y/o Servicios
" s/los Mercados
" s/Espacio de dominio Público Munic.
" s/Cementerios
" s/Construc. y Frac. de parcelas
" s/Tasa de actuación administrativa
" s/Servicios Diversos
" s/Extrac. y/o introd. mat. áridos
" Varias

IMPORTE

73,46-

DETALLE: Exercicio del Inmueble Robles
su pago forme de pago de 1991 - 9/23-2000
93128-2000 por 1/2. hectárea de
93125-2000

Sub-Tota 73,46-
Recargos 15,57-
Actualización 31,43-
Total General 139,32-

73,46-
15,57-
31,43-
139,32-

POR \$

139,32-

Tucumán

04 de Octubre de 19 92
ALBERDI

Nº 111

Amortización

Cuotas: 2

PAGARE

Por \$ 139,32

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

PAGARE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

6 OCT 1992

TESOREROS Graneros (Tucumán), 04 de Octubre de 19 92

El día 04 de Octubre de 1992 Pagaré a la
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS (TUCUMAN) o a su orden la cantidad de pesos

Ciento treinta y nueve c/32/100.

Pagadero en MUNICIPALIDAD DE GRANEROS - Sin Protesto

DOMICILIO:

Firma:

Calle CAMPEDO

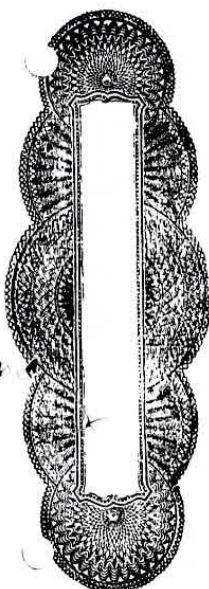
Nº 666

Localidad

ALBERDI

Aclaración Firma

FERNANDO ROBLES



1918. 10. 12. 1918

1918. 10. 12. 1918

1918. 10. 12. 1918

1918. 10. 12. 1918

1918. 10. 12. 1918

1918. 10. 12. 1918

1918. 10. 12. 1918

1918. 10. 12. 1918

1918. 10. 12. 1918

1918. 10. 12. 1918

1918. 10. 12. 1918

1918. 10. 12. 1918

1918. 10. 12. 1918

1918. 10. 12. 1918

Se ha recibido de

Domicilio en:

la cantidad de \$

en concepto de lo especificado en código del presente:

CODIGO

✓	I
	II
	III
	IV
	V
	VI
	VII
	VIII
	IX
	X

93/23-21.009.93/25-21.007-93/28-21.004

Contribuciones que inc. s/los inmuebles Padrón N°

" " " s/Comercio Ind. y/o Servicios

" " " S/S Mercedes

s/espacio de dominio Público Munic.

...s/ Cementerios

" " s/ Construc. y Frac. de parcelas

„ ~~5~~/Tasa de actuación administrativa

" " " s/Servicios Diversos

„ „ „ Extrac. y/o introd. mat. áridos

„ Δ Varias

DETALLE: Ejerc. Anteriores: (págs. 1/11 y 12)

Quel, F. Lago Uno 1991

Saludo Final

Sub-Total

~~Revised~~ - 2001/10/9

Actualización

Total General

de novembre de 1992.

POR \$

Nº 112

Amortización

Cuotas: 2

PAGARE

Por \$

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

Graneros (Tucumán), 04 de Setiembre de 1992

El día 04 de Noviembre de 1992

Pagaré a la

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS (TUCUMAN) o a su orden la cantidad de pesos

Cinto frenado y buche c/32/100.

Pagadero en **MUNICIPALIDAD DE GRANEROS** - Sin Protesto

DOMICILIO:

Firma:

Calle CAMPERO

№ 666

Localidad

~~JOAN P. ALBERDI~~

Aclaración Firma FERNANDO ROBLES

100

100

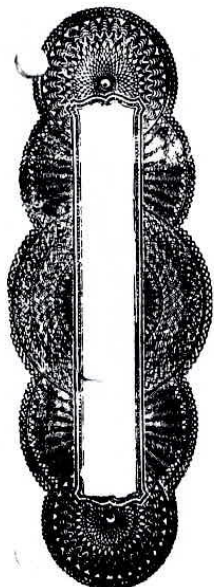
100

100

100

130

1.295 mm



Nº 2/2

Art

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

Cuotas: 2

190

PAGARE

PAGADO
29 AGO. 1991
TESORERIA
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

Por A

1.825.000 -

Graneros (Tucumán), 28 de Junio de 1991.
El día (28) de Agosto de 1991 - Pagaré a la
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS (TUCUMAN) o a su orden, la cantidad de australes

un millón ochocientos veinticinco
mil

Pagadero en MUNICIPALIDAD DE GRANEROS - Sin Protesto.

DOMICILIO:

Firma:

Calle

Nº

Localidad

Aclaración Firma

Campo 666
Héctor Fernando Robles
J.B. Alberdi

Municipalidad de Graneros

PROVINCIA DE TUCUMAN

SERIE B

RECIBO Nº 22834

Se ha recibido de

Domicilio en:

la cantidad de A

en concepto de lo especificado en código del presente:

CODIGO

I	
II	
III	
IV	
V	
VI	
VII	
VIII	
IX	
X	

Contribuciones que inc. s/los inmuebles Padrón Nº

" " " s/Comercio, Ind. y/o Servicios

" " " s/los Mercados

" " " s/Espacio de dominio Público Munic.

" " " s/Cementerios

" " " s/Construc. y Frac. de parcelas

" " " s/Tasa de actuación administrativa

" " " s/Servicios Diversos

" " " s/Extrac. y/o introd. mat. áridos

Varías

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
PAGADO
30 JUL 1991
TESORERIA
TUCUMAN

IMPORTES

287.000 -

DETALLE

Operación anterior (Inmuebles)
Folio 212 número 88 al 40/80 - Cuota nº
1/2 - Rodamientos 93/28/21004 - 93/23/21009 -
93/25/21004 - Bonificación 15%
Soldo (1) Cuota

Sub-Total

Nuevo 15%
Recargos

Actualización

Total General

287.000 =

272.800 =

1.810.000 =

1.825.000 =

POR A

1.825.000 -



Graneros, 30 de

Julio
[Signature]

de 1991

RENTAS MUNICIPALES

RECIBO Nº 22590

Se ha recibido

Domicilio en:

la cantidad de A

en concepto de lo especificado en código del presente:

CODIGO

I
II
III
IV
V
VI
VII
VIII
IX
X

Contribuciones que inc. s/los inmuebles Padrón Nº

" " s/Comercio, Ind. y/o Servicios

" " s/los Mercados

" " s/Espacio de dominio Público Munic.

" " s/Cementerios

" " s/Construc. y Frac. de parcelas

" " s/Pasa de actuación administrativa

" " s/Servicios Diversos

" " s/Extrac. y/o introd. mat. áridos

Varias

IMPORTES

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

DETALLE:

Gen. Aut. Prop. Rústicas: su
 Coop. Fond. de Prop. 2º/88 al 4º/90-
 93/98 - 93/99 - 93/95 - Ent. 31% Sobro.
 2 cuotas. o 3 y 6 días Graneros 28 de

Sub-Total

Recargos - bonif. 15%

Actualización

Total General

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

287.000

POR A

1.825.000

Nº

1/2

Amortización

Cuotas: 2

PAGARE

Por A

1.825.000



El día (28) de Julio de 1991 Graneros (Tucumán), 28 de Junio de 1991. Pagaré a la MUNICIPALIDAD DE GRANEROS (TUCUMAN) o a su orden, la cantidad de australes

un millón ochocientos cincuenta mil

Pagadero en MUNICIPALIDAD DE GRANEROS - Sin Protesto.

DOMICILIO:

Firma

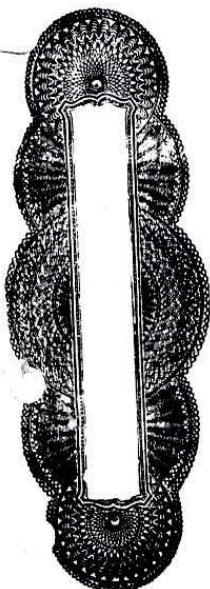
Calle

Nº 666

Localidad

Aclaración Firma

Hector Fernando Rolis



THE
OFFICE OF THE
SECRETARY OF THE
NAVY
WASHINGTON, D. C.

TO THE SECRETARY OF THE NAVY
FROM THE SECRETARY OF THE ARMY
SUBJECT: [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

2

2

2

GRANEROS,

Señor

FERNANDO ROBLES

Juan Bautista Alberdi

Presente

De n/consideración:

LA DIRECCION DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRANEROS, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a los efectos de comunicarle que conforme a lo establecido por Ley Provincial N° 5.913 donde se fijan los nuevos límites territoriales de este Municipio, deberá personarse ante n/Oficina a efectos de abonar las Contrib.s/la Propiedad Rural a partir del 2° Trimestre del año en curso, al pié de la presente se detalla la liquidación respectiva. Adjuntamos a la misma el Calendario Impositivo Fiscal 1988.

Tambien se informa que se aceptan Bonos y Letras de Cambio para cancelar esta Contribución.

<u>PADRON N°</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
93125/21007	ROBLES SEGUNDO GABRIEL	▲ 90,40
93128/21004	ROBLES MANUEL (Suc.)	▲ 93,80
TOTAL		▲ 184,20.- =====

Sin otro particular, salúdole muy atte.-




RAMON P. CARABAJAL
JEFE DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

DIRECCION DE RENTAS MU

Destinatario	ROBLES SEGUNDO, GABRIEL
--------------	-------------------------

Domicilio
CAPFEBD 676

Localidad Y. B. Alberdi.

CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE INMUEBLES

AÑO 19

CONTRIBUCION SUJETA A REAJUSTE

CONTRIBUCION SOBRE INMUEB. RURALES
 VENCIMIENTOS DIFERENCIACION DE RENTAS MUNICIPALES

1ro: Cuota vence el	15 / 04 / 83
2do: Cuota vence el	15 / 08 / 83
3ro: Cuota vence el	15 / 12 / 83
4ro: Cuota vence el	--- / --- / ---

PAGUE EN TERMINO - EVITE
 ACTUALIZAC. Y RECARGO

[illegible]

143

DEPARTAMENTO GRANEROS
CIUDAD DE GRANEROS
(Tucumán)

Graneros, 1 SET 1993

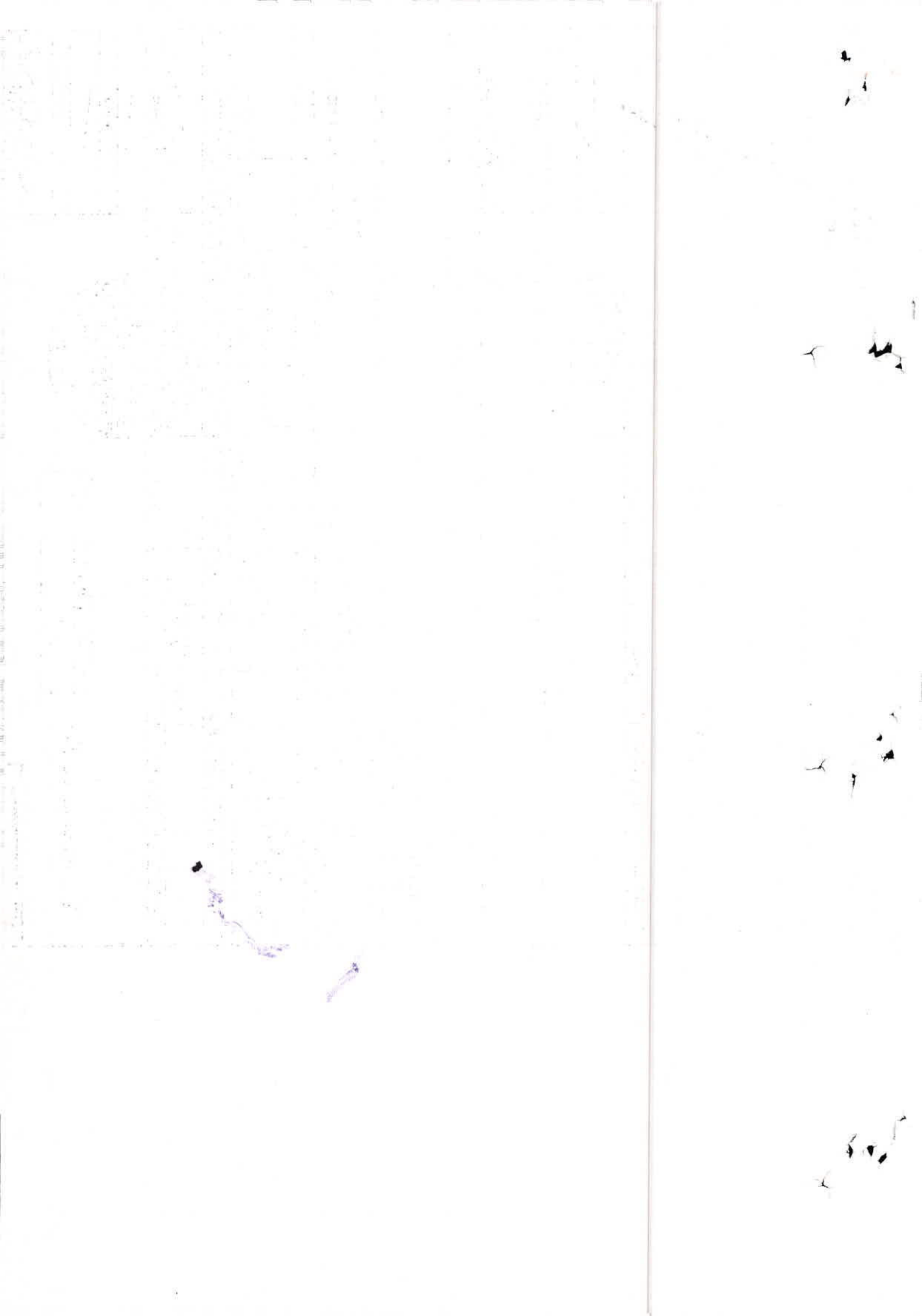
Apellido y Nombre ROBLES, Fernando p/Suc. ROBLES Manuel.-

Domicilio Puesto Los Robles - Dpto. Graneros

DEBE A **MUNICIPALIDAD DE GRANEROS**

ESTADO DE CUENTA PADRON N° Varios

Contribuciones s/Inmuebles Urbanos - <u>RURAL</u>	Impuesto	Atualiz.	T O T A L
<u>DEBE</u>			
<u>1er Bimestre al 4to Bimestre 1.993</u>			
PADRON N° 93128 - 21004	175,60	5,30	180,90
" 93125 - 21007	122,00	3,60	125,60
" 93123 - 21009	122,00	3,60	125,60
TOTAL	\$ 419,60	\$ 12,50	\$ 432,10
<u>SON PESOS:</u> Cuatrocientos treinta y dos, c/10/100.-			
<u>VIGENCIA:</u> 30 Días.-			
			
 RAMON VICTOR CARABAJAL JEFE DE RENTAS MUNICIPALIDAD DE GRANEROS			



MUNICIPALIDAD DE GRANEROS - TUCUMAN
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

Destinatario
Domicilio
Localidad

CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE INMUEBLES
AÑO 19

CONTRIBUCION SUJETA A REAJUSTE

P A D R O N		UBICACION DEL INMUEBLE		NOMENCLATURA CATASTRAL		
Prov. 93123						
Municip. 21014				5b	267	71
	CALLE	Nº	LOCALIDAD	C SEC.	MANZ.	M2 TERRENO

VALUACIONES		ALIC.		LIQUIDACION		
TERRENO	EDIFICACION	TOTAL	%	IMPUESTO	ACREDITACION	SUB-TOTAL
		100.895.250	1,5	1501.342	442.292	1.029.050
				SUB-TOTAL		
				RECARGOS		
				INDEXACION		
				TOTAL A PAGAR		

3º CUATRIMESTRE AÑO 1982

VENCIMIENTOS
Leer al dorso

PARA EL CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
27 DIC 1982
TESORERIA
TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS - TUCUMAN
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

Destinatario
Domicilio
Localidad

CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE INMUEBLES
AÑO 19

CONTRIBUCION SUJETA A REAJUSTE

P A D R O N		UBICACION DEL INMUEBLE		NOMENCLATURA CATASTRAL		
Prov. 93123						
Municip. 21019				5b	267	84
	CALLE	Nº	LOCALIDAD	C SEC.	MANZ.	M2 TERRENO

VALUACIONES		ALIC.		LIQUIDACION		
TERRENO	EDIFICACION	TOTAL	%	IMPUESTO	ACREDITACION	SUB-TOTAL
		202.069.000	1,5	3205.103	205.305	2.053.050
				SUB-TOTAL		
				RECARGOS		
				INDEXACION		
				TOTAL A PAGAR		

3º CUATRIMESTRE AÑO 1982

VENCIMIENTOS
Leer al dorso

PARA EL CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
27 DIC 1982
TESORERIA
TUCUMAN

PADRON N° 93.128

LUGAR

CONTRIBUYENTE: *Rodolfo Gomez*

URBANO-RURAL

AÑOS IMPUESTO ACTUALIZACION RECARGOS

1977 14.800 769.450 223.550

1978

1° Cuota 20.350 768.650 209.100=
2° Cuota 20.350 538.100 136.850=
3° Cuota 20.350 380.650 90.250=

1979

1° Cuota 169.800 2.187.050 483.200
2° Cuota 169.800 1.619.900 331.100
3° Cuota 169.800 1.149.550 217.400

1980

1° Cuota 356.600 1.904.250 327.850=
2° Cuota 356.600 1.444.250 225.150=
3° Cuota 412.600 1.316.200 181.550=

1981

1° Cuota 562.900 1.441.050 170.350=
2° Cuota 562.900 911.900 95.900=
3° Cuota 86.600 92.700 8.100=

1982

1° Cuota 484.950 247.350 22.000=
2° Cuota 484.950 155.200 9.600=
3° Cuota 3.893.300 14.926.250 2.432.250=

TOTALES

\$21.251.800 =

VALIDO HASTA 30 / 09 / 82

PADRON N° 93.123

LUGAR

CONTRIBUYENTE: *Rodolfo Gomez*

URBANO-RURAL

AÑOS IMPUESTO ACTUALIZACION RECARGOS

1977 14.800 769.450 223.550

1978

1° Cuota 20.350 768.650 209.100=
2° Cuota 20.350 538.100 136.850=
3° Cuota 20.350 380.650 90.250=

1979

1° Cuota 84.786 1.092.050 241.250=
2° Cuota 84.786 808.900 165.350=
3° Cuota 84.786 574.000 108.400=

1980

1° Cuota 178.000 950.550 163.650=
2° Cuota 178.000 720.900 112.400=
3° Cuota 206.000 657.150 90.650=

1981

1° Cuota 281.000 719.400 85.050
2° Cuota 281.000 455.250 47.850=
3° Cuota 43.400 46.450 4.050=

1982

1° Cuota 242.200 123.550 11.000=
2° Cuota 242.200 77.550 4.800=
3° Cuota 1.981.958 8.682.600 1.694.500

TOTALES

\$12.359.058 =

VALIDO HASTA 30 / 09 / 82

146

PADRON N° 93.125

LUGAR El Nuncio

URBANO-RURAL

CONTRIBUYENTE:

Roldes Segura Chiriel



AÑOS	IMPUESTO	ACTUALIZACION	RECARGOS
1977	14.800	14.800	223.550 =
<u>1978</u>			
1° Cuota	20.350	768.650	209.100 =
2° Cuota	20.350	538.100	136.850 =
3° Cuota	20.300	380.650	90.250 =
<u>1979</u>			
1° Cuota	84.796	1.092.200	241.300 =
2° Cuota	84.796	809.000	165.400 =
3° Cuota	84.796	574.100	108.750 =
<u>1980</u>			
1° Cuota	178.000	950.550 =	163.650
2° Cuota	178.000	720.900 =	112.400
3° Cuota	206.000	657.150 =	90.650
<u>1981</u>			
1° Cuota	281.000	719.400 =	85.050 =
2° Cuota	281.000	455.250 =	47.850
3° Cuota	43.400	46.450 =	4.050
<u>1982</u>			
1° Cuota	242.200 =	123.550 =	11.000
2° Cuota	242.200 =	77.550 =	4800 =
3° Cuota			
TOTALES	1.981.988 =	8.682.950 =	1.694.650 =

12.359.588 =

VALIDO HASTA 30 /09/82

No. 2 AMORTIZACION CUOTAS: 2/3 148

PAGARE

Por \$ 5577.940 -

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

Graneros (Tucumán) 24 de Diciembre de 1982

El día 10 de Mayo de 1983 Pagaré a la
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS (TUCUMAN) o a su orden la cantidad de pesos

Quince millones quinientos setenta y siete mil
novecientos cuarenta -

Pagadero en MUNICIPALIDAD DE GRANEROS - Sin Protesto

DOMICILIO:

Firma: [Firma]

Calle No. Localidad

Aclaración Firma Fernando Robles



No. 3 AMORTIZACION CUOTAS: 3/3

PAGARE

Por \$ 5577.940 -

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

Graneros (Tucumán) 24 de Diciembre de 1982

El día 10 de Abril de 1983 Pagaré a la
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS (TUCUMAN) o a su orden la cantidad de pesos

Quince millones quinientos setenta y siete
mil novecientos cuarenta -

Pagadero en MUNICIPALIDAD DE GRANEROS - Sin Protesto

DOMICILIO:

Firma: [Firma]

Calle No. Localidad J. B. Alberdi

Aclaración Firma Fernando Robles





\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-

Se ha recibido de Fernando Rolles
Domicilio en 18 Alberdi
la cantidad de \$ Quince millones quinientos setenta y siete mil novecientos
en concepto de lo especificado en código del presente cuarenta =

SERIE B

CODIGO	
I	Contribuciones que inc. s/los inmuebles Padrón Nº
II	Contribuciones que inc. s/Comercio, Ind. y/o Servicios
III	Contribuciones que inc. s/los mercados
IV	Contribuciones que inc. s/Espacio de Dominio Público Munic.
V	Contribuciones que inc. s/Cementerios
VI	Contribuciones que inc. s/Construc. y Frac. de parcelas
VII	Contribuciones que inc. s/Tasa de actuación administrativa
VIII	Contribuciones que inc. s/Servicios diversos
IX	Contribuciones que inc. s/Extrac. y/o introd. mat. árido
X	Contribuciones Varias

Contribuciones que inc. s/los inmuebles Padrón Nº 9123/125/128
Contribuciones que inc. s/Comercio, Ind. y/o Servicios
Contribuciones que inc. s/los mercados
Contribuciones que inc. s/Espacio de Dominio Público Munic.
Contribuciones que inc. s/Cementerios
Contribuciones que inc. s/Construc. y Frac. de parcelas
Contribuciones que inc. s/Tasa de actuación administrativa
Contribuciones que inc. s/Servicios diversos
Contribuciones que inc. s/Extrac. y/o introd. mat. árido
Contribuciones Varias

IMPORTES
2020695
Sub- Total
Recargos
Actualización
Total General
2020695
13557245
15577940

DETALLE: Exce Out 9/4 Inmuebles
F/P. 025770 20/82 -
Saldo 1 (uno) Documento

Sub- Total
Recargos
Actualización
Total General

SON \$ 15.577.940



Graneros, 8 de marzo de 1983

No. 1 AMORTIZACION CUOTAS: 1/1

PAGARE

Por \$ 15.577.940

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

Graneros (Tucumán) 27 de Diciembre de 1982

El día 10 de Febrero de 1983 Pagaré a la

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS (TUCUMAN) o a su orden la cantidad de pesos

Quince millones quinientos setenta y siete mil novecientos
cuarenta =

Pagadero en MUNICIPALIDAD DE GRANEROS - Sin Protesto

DOMICILIO:

Firma: [Signature]

Calle No. Localidad

Aclaración Firma Fernando Rolles



S. 5.000

0963887E

S. 1.000



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-



\$ 10.000.-

C.P.N. FEDERICO E. KÖLLERICH
DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

100



Se ha recibido de Fernando Robles

Domicilio en Alberdi

La cantidad de \$ Tres millones noventa y ocho mil ochocientos
en concepto de lo especificado en código del presente los setenta y cinco

SERIE B

CODIGO

X	I
	II
	III
	IV
	V
	VI
	VII
	VIII
	IX
	X

Contribuciones que inc. s/los inmuebles Padrón Nº 93/23/29/128
Contribuciones que inc. s/Comercio, Ind. y/o Servicios
Contribuciones que inc. s/los mercados
Contribuciones que inc. s/Espacio de Dominio Público Munic.
Contribuciones que inc. s/Cementerios
Contribuciones que inc. s/Construc. y Frac. de parcelas
Contribuciones que inc. s/Tasa de actuación administrativa
Contribuciones que inc. s/Servicios diversos
Contribuciones que inc. s/Extrac. y/o introd. mat. árido
Contribuciones Varias

IMPORTES

<u>13.908.875</u>
<u>13.908.875</u>
<u>13.908.875</u>

DETALLE: Partido s/Inm. Documento bey
Nº 5445 (Monitoreo - Formas de Pago)
Participo total de 3 Padrones

Sub- Total

Recargos

Actualización

Total General

SON \$ 13.908.875



Graneros, 27 de Diciembre de 1982

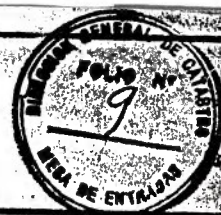


Rentas Comunales

PLANO DE:

MENSURA

PARA JUICIO DE INFORMACION POSESORIA



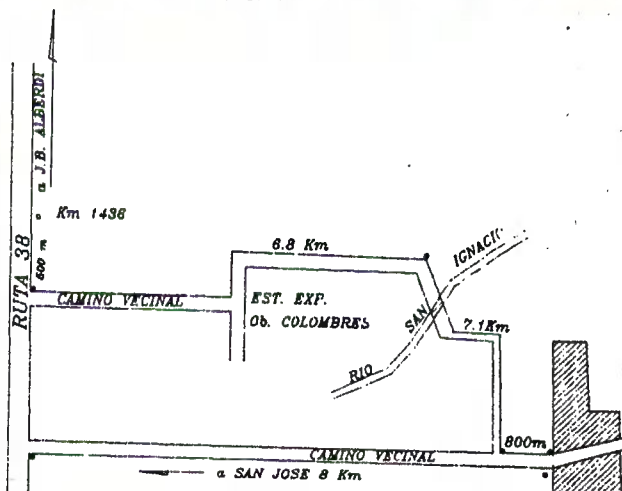
POSESION DE:

HECTOR FERNANDO ROBLES (DNI:8.057.407)
MARTA ELENA ROBLES DE FERNANDEZ (DNI:5.956.806)
MARIA AMALIA ROBLES DE JALIL (DNI:6.144.269)

DEPART.: (ACTUAL): GRANEROS
(ANTERIOR): GRANEROS

CROQUIS DE UBICACION:

LUGAR: SUNCHO PUNTA



COMPULSA DE SUPERFICIE:

SECTOR NORTE: 4367418.7911m²
SECTOR SUR: 1109236.4530m²
TOTAL S/M: 5476655.2440m²

FECHA DE OPERACIONES:

22/ ABRIL/ 1996

NOMENC. MUNICIPAL:

NOMENC. CATASTRAL: C: 1 S: D L: 267

PARC.: 84 PADRON: 93128 M/O: 44427/20

PARC.: 85 PADRON: 93127 M/O: 44427/119

PARC.: 58A PADRON: 90015 M/O: 44419/2

REGISTRO MUNICIPAL:

MUNICIPALIDAD:

ESCALA

1 : 10000

CUMPLIDO DISPOSICIONES
DE LEY 5993

18 JUL. 1996

COLEGIO DE AGRIMENSORES
DE TUCUMAN

AGRM. CLAUDIO DE JESUS CORDERO
COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

PROFESIONAL:

AGRM. RUBEN CALLO - M.P. 41560
DOM.: SAENZ PEÑA 575 ALBERDI

POSEEDOR:

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
D. G. C. PROVINCIA DE TUCUMAN

PLANO EJECUTADO CONFORME A
DISPOSICIONES REGIMEN CATASTRAL

Plano N°: 21.927/ Expte. N°: 13700/6/96.
/ Ho. : 96. Fecha: 09 AGO. 1996

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

INSTRUMENTAL: RULETA 30m - CINTA 50m

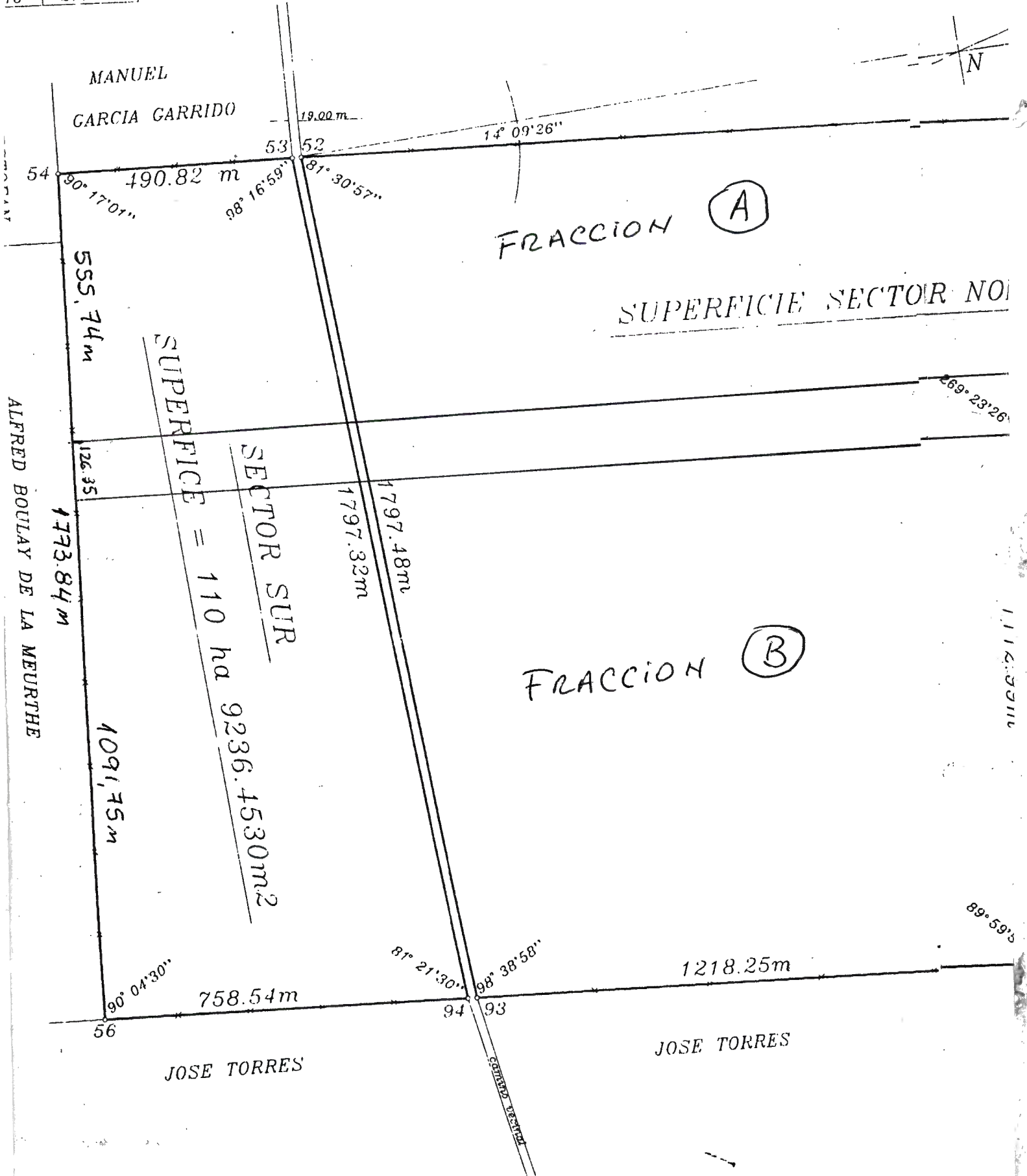
TEODOLITO SOKKISHA TM301 N° 4464

152

VERI
47
48
49
50
52
53
54
56
93
94

Nº 2

ENADAS	Y
5	3020.46
18	1942.06
16	2649.36
71	2023.95
15	930.41
07	925.85
76	807.41
19	2526.69
77	2719.09
15	2714.34



MANUEL GARCIA CARRIDO

4471.05 m

RTE = 4367418.7911 m²

FRACCION

(C)

2983.63m

48

JOSE ANTONIO I

CROQUIS S/ATA

PLANO N

85

84

47

MARIA C. TREJO

50

$89^{\circ} 55' 23''$

519.29m

49

$90^{\circ} 31' 16''$

125.93m

ANTONIO I

S S/ATL

LANC N

84

PLANO DE :

MENSURA

PARA JUICIO DE INFORMACION POSESORIA



POSESION DE :

HECTOR FERNANDO ROBLES (DNI:8.057.407)

MARTA ELENA ROBLES DE FERNANDEZ (DNI:5.956.806)

MARIA AMALIA ROBLES DE JALIL (DNI:6.144.269)

DEPART.: (ACTUAL) : GRANEROS
(ANTERIOR): GRANEROS

LUGAR : SUNCHO PUNTA

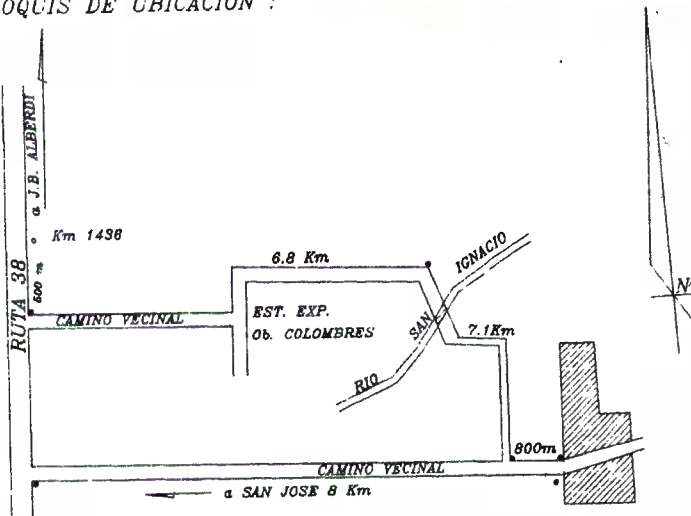
COMPULSA DE SUPERFICIE :

SECTOR NORTE:4367418.7911m²

SECTOR SUR : 1109236.4530m²

TOTAL S/M : 5476655.2440m²

CROQUIS DE UBICACION :



FECHA DE OPERACIONES :

22/ ABRIL/ 1996

NOMENC. MUNICIPAL :

NOMENC. CATASTRAL : C: I S: D L: 267

PARC.: 84 PADRON: 93128 M/0:44427/20

PARC.: 85 PADRON: 93127 M/0:44427/119

PARC.: 58A PADRON: 90015 M/0:44419/2

REGISTRO INMOBILIARIO

MUNICIPALIDAD :

ESCALA

1 : 10000

CUMPLIDO DISPOSICIONES
DE LEY 5993

18 JUL 1996

COLEGIO DE AGRIMENSORES
DE TUCUMAN

CLAUDIO DE JESUS CISNEROS
COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

PROFESIONAL :

AGRM. RUBEN GALLO - M.F. 48660

DOM.: SAENZ PENA 545- ALBERDI

POSEEDOR :

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN

PLANO EJECUTADO CONFORME A
DISPOSICIONES REGIMEN CATASTRAL

Plano N°: 27.927/ Expte. N° 13700/9/96

96. Fecha: 09 AGO 1996

SUSANA VALVERDE de GUROSA
JEFE de DPTO. AGRIMENSURA
DEPARTAMENTO CATASTRAL AGRIMENSURA

INSTRUMENTAL : RULETA 30m CINTA 50m

TEODOLITO SOKKISHA TM20C N° 4464

Nº -

ORDENADAS	
X	Y
2218.15	3020.46
2493.48	1942.06
5992.06	2649.36
5550.71	2023.95
1215.45	930.41
1197.07	925.85
720.76	807.41
284.19	2526.69
1037.77	2719.09
1019.15	2714.34

N. ESTOFAN

ALFRED BOULAY DE LA MEURTHE

MANUEL
GARCIA GARRIDO

N

SUPERFICIE SECTOR NORT

SECTOR SUR
SUPERFICIE = 110 ha 9236.4530m²

1773.84m

1797.32m
1797.48m

1112.99m

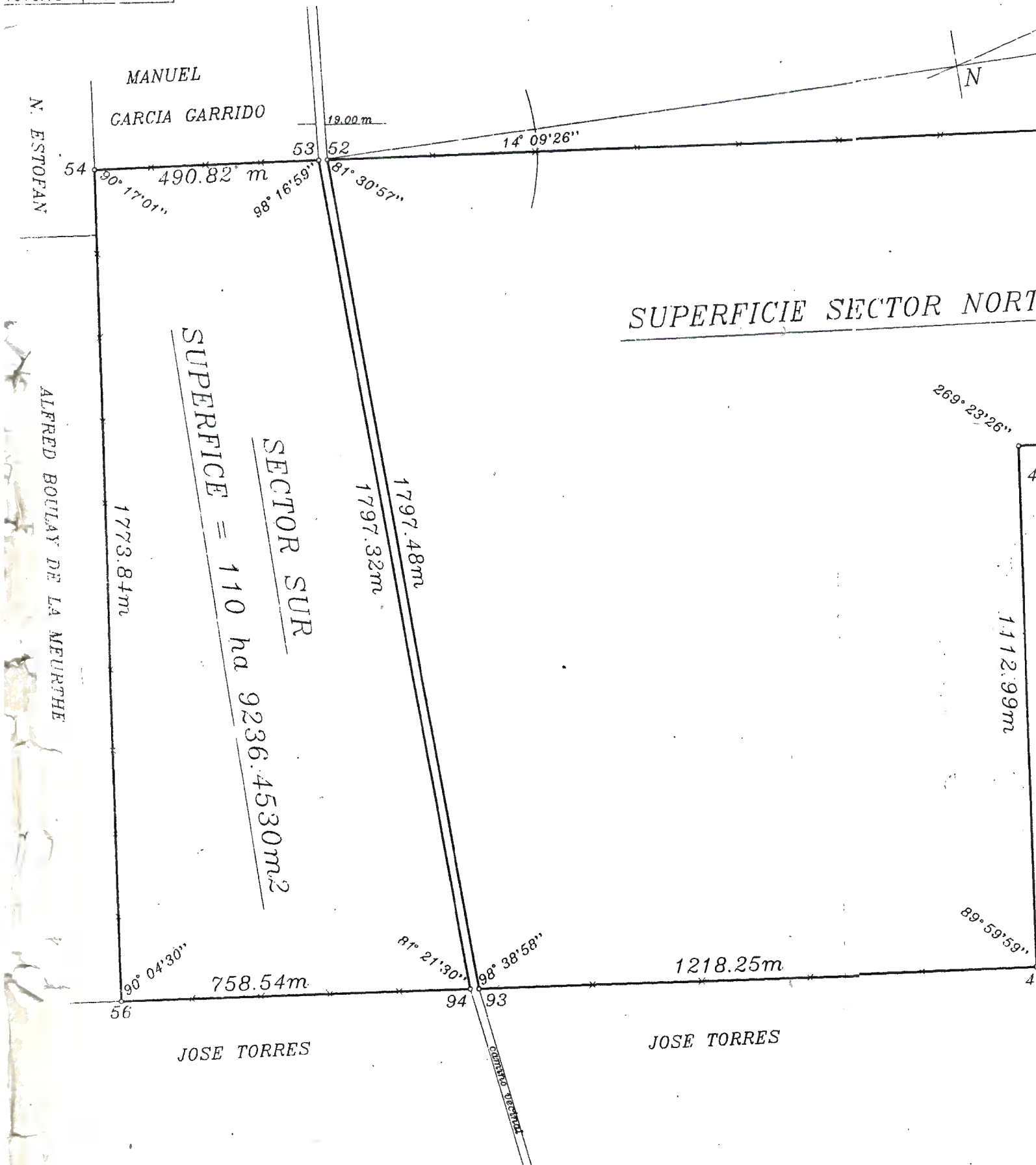
1218.25m

758.54m

JOSE TORRES

JOSE TORRES

CORRUTO VECINDAL



MANUEL GARCIA GARRIDO

471.05 m

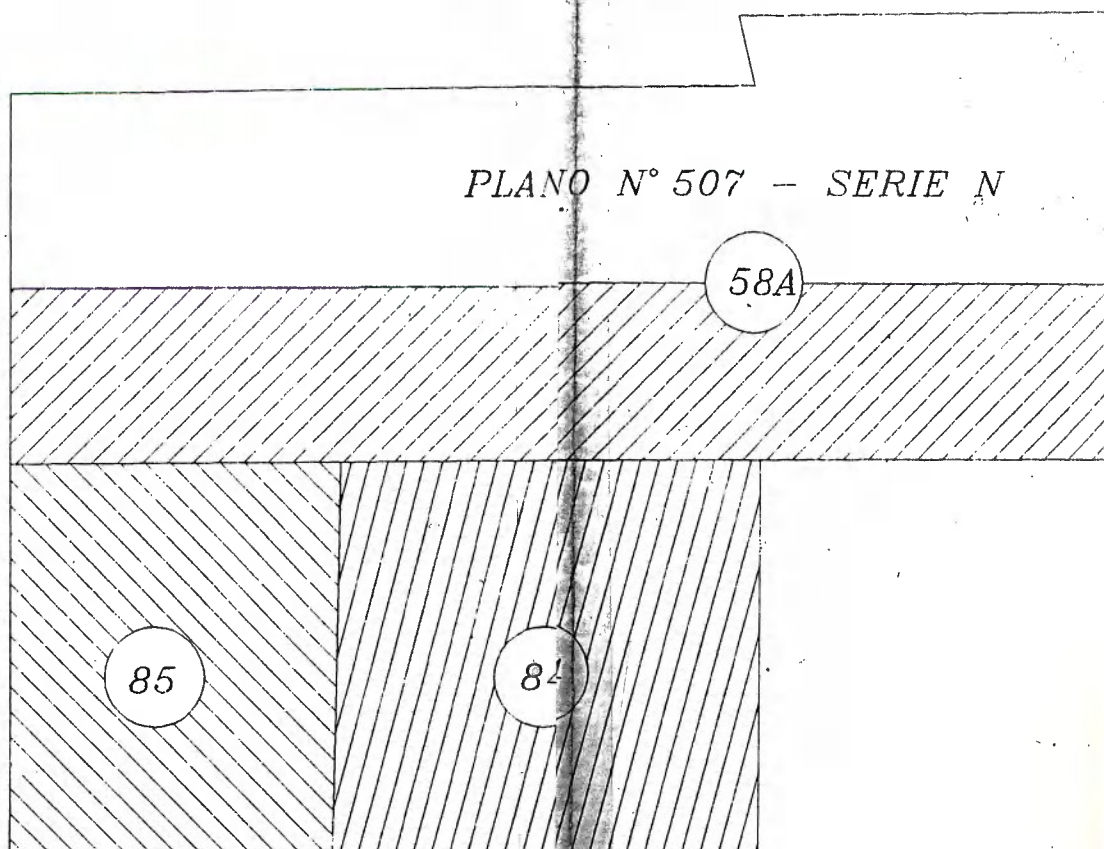
4367418.7911 m²

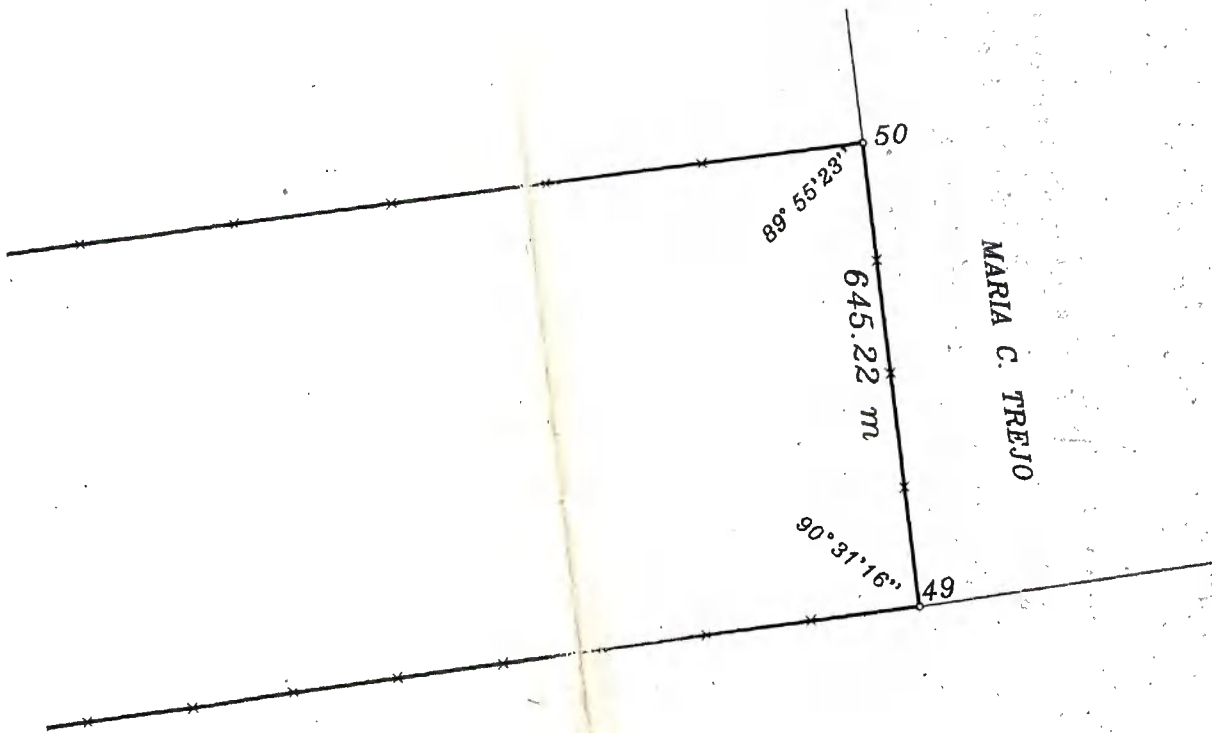
2983.63m

JOSE ANTONIO FERNANDEZ

CROQUIS S/CATASTRO

PLANO N° 507 - SERIE N



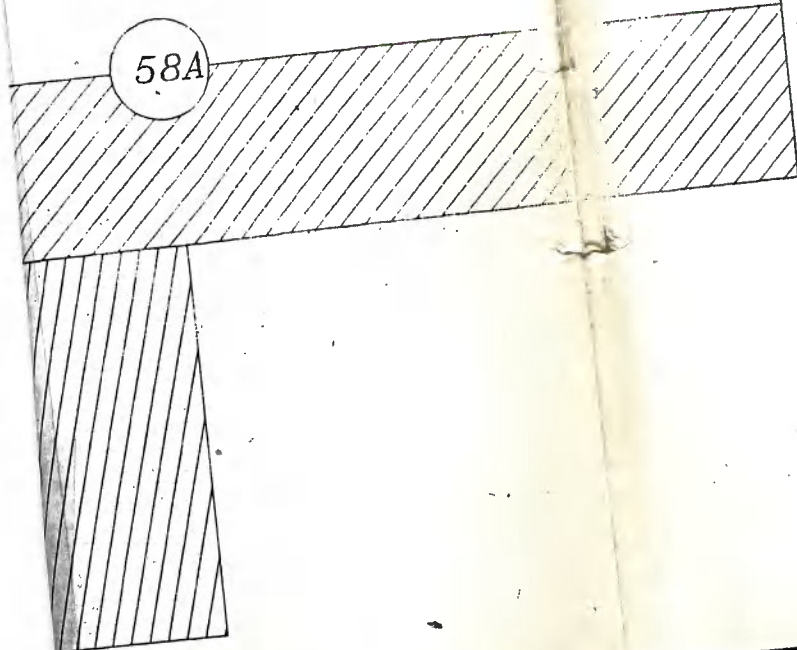


MARIA C. TREJO

IO FERNANDEZ

ATASTRO

N° 507 - SERIE N





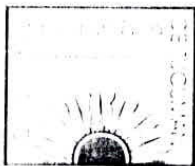
ACTUACION NOTARIAL



N 00244491

1 PODER GENERAL PARA JUICIOS OTORGADO POR H. F. ROBLES Y ESCRITURA NUMERO
2 OTRAS A FAVOR DE ENRIQUE MARTÍNEZ Y OTRO CIENTO CUARENTA: En

3 Ciudad Juan Bautista Alberdi, Departamento Alberdi, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los
4 26 días de Julio del año Dos mil cinco, ante mí: Carmen Inés Macellari, Escribana Autorizante, Titular del
5 Re-gistro N° 24 de esta Provincia, comparecen los señores: HECTOR FERNANDO ROBLES D.N.I.N°
6 8.057.407, MARTA ELENA ROBLES D.N.I.N° 5.956.806, ambos domiciliados en Miguel M. Campero
7 670 de esta ciudad y MARÍA AMALIA ROBLES D.N.I.N° 6.144.269, domiciliada en Miguel M. Campe-
8 ro 689 de esta ciudad, todos argentinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe.- Y dicen
9 que otorgan a favor de los abogados ENRIQUE JOSÉ MARTÍNEZ y/o PEDRO CRUZ, un PODER GE-
10 NERAL PARA JUICIOS para que en sus nombres y representación y actuando en forma conjunta, sepa-
11 rada, alternada e indistintamente, intervengan en todos los asuntos y cuestiones judiciales o extrajudiciales
12 en que sean parte, como actores o demandados, querellantes o querellados, tanto en lo principal como en
13 sus incidencias presentando escritos, escrituras, testigos y otros justificativos que fueren menester; ya se
14 trate de asuntos civiles, comerciales, correccionales, administrativos, contenciosos, contencioso adminis-
15 trativos, municipales, laborales y otros de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción que sean, incluso crimi-
16 nales, presentes y futuros en que tengan que intervenir como demandantes o demandados, querellantes o
17 querellados. Para que entablen, prosigan y contesten demandas, reconversiones y tercerías; prorroguen y
18 declinen de jurisdicción; propongan y nombren toda clase de peritos; practiquen reconocimiento y cotejo
19 de firmas y letras; digan de nulidad y simulación; pongan y absuelvan posiciones; presten y exijan jura-
20 mentos así como cauciones y declaraciones; pidan y concedan quitas y esperas; sometan a la decisión de
21 árbitros las cuestiones que se susciten con nombramiento de terceros en caso de discordias, otorgando y
22 firmando los compromisos correspondientes con las multas y condiciones que acuerden, así como la venta
23 en remate de bienes de sus deudores o su adjudicación en pago; tomen posesión de los mismos y suscriban
24 en sus respectivas oportunidades las escrituras correspondientes; pidan desalojos y lanzamientos, declara-
25 toria de quiebra, concursos civiles, embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos.

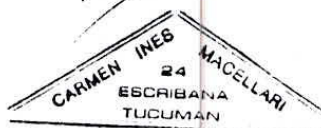


ACTUACION NOTARIAL



N 00244491

acepten y rechacen concordatos, asistan a junta de acreedores, practiquen y exijan rendición de cuentas;
inicien y/o prosigan juicios sucesorios, testamentarios o no. Pudiendo aceptar herencias con o sin beneficio
de inventario, reconocer o impugnar coherederos, oponer excepciones y tachar las contrarias, apelar y de-
sistir de derecho, transar, tachar, labrar, solicitar y firmar actas, recusar, recibir daciones en pago, practicar
quitas de deudas, otorgar recibos y cartas de pago, podran cumplir todos los pasos procesales que corres-
pondan, con las mas amplias facultades que cada uno de ellos exija; expresamente los facultan a realizar
todo tramite que corresponda ante el Registro de Propiedad del Automotor, ante el Registro Prendario y
ante todo otro Organismo Administrativo nacional, provincial y municipal en que deban realizar gestiones
de toda indole en defensa de sus derechos, ya sea en los que tienen sede en esta Provincia, como en los
radicados en cualquier punto del Pais. Podran efectuar cualquier otro acto, trámite y diligencia que corres-
pondan al mejor cumplimiento de este mandato, que podran sustituir total o parcialmente. Leida que les
fue, ratifican lo expuesto y la firman ante mi, doy fe. - Un sello: M00220550.- Firmado por HECTOR
FERNANDO ROBLES, MARTA ELENA ROBLES y MARIA AMALIA ROBLES. Mi firma y sello -
CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi, con el sellado de ley, doy fe. Para el mandatario, expido
este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.




Enrique José Martínez
Abogado
M. P. C.A.S. 156-C.A.T. 1282
Justicia Nac. T° 94-F° 276

3 - PARA EXPEDIENTE

154

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

TASA DE JUSTICIA B N° 961368

CONTRIBUYENTE: Enrique Ballotiner

JUICIO: Robles Heto Fernandez y c. s. c.

JUZGADO: Civil y Comercial Común

MONTO DEMANDA:

ALICUOTA TASA

JUICIO VALOR INDET. TASA

OTROS CONCEPTOS:

TOTAL

\$ 7,00

SON PESOS: Siete



CAJA PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE
ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

DERECHO POR INTERVENCION JUDICIAL

(Art. 26 Inc. A Ley 6059)

Caja de Previsión y Seguridad
Social de Abogados y
Procuradores de Tucumán



Nº 667916

Derecho por Intervención
Judicial

M.P. N° 156

ABOGADO/PROCURADOR:

JUICIO:

JUZGADO:

SEC:

VALOR: \$

10



Colegio de Abogados del Sur

CONCEPCION - TUCUMAN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE A - N° 47463

Letrado:

Juicio:

Enrique Lara Mortimer
Rosales, Hector Hernandez
Gros & Muscapio

Maria del V. Espert de Sanchez
Tesorero
Colegio de Abogados del Sur
Tesorero

\$15

Dr. Eduardo Alberto Fernandez
Presidente
Colegio de Abogados del Sur
Presidente

SERIE A - No



Handwritten text, possibly a signature or a name, located in the center-right area of the page.



CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN
NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

Bco. del Tucumán Cta.Cte. N° 10000553/1 ☐ Bco. Nación Arg. N° 13777/08 ☐

N° A 00699236

Depositante:

Enrique José Martínez

Matrícula N°: 156

Juicio:

Doctos. Héctor Fernando Jaha - / Usucapión

Juzgado:

Civil y Comercial Comien

Sec. N°:

A) APORTES POR REGULACION DE HONORARIOS (INC. J.I.B., ART. 26, LEY 6059)

s/cheque judicial n°

por \$

1) El 8% s/\$

2) El 10% s/\$

Art. 26, inc. k, Ley 6059

(Art. 26, inc. k, Ley 6059)

SUC. CONCEPCION

Total

Pesos:

B) APOORTE INICIAL (ART. 27, LEY 6059)

El % s/\$

Pesos:

Nueve

(importe a la orden) ----\$

9.00

UNICO COMPROBANTE VALIDO PISUDICIO



00000000

51

Enriquez for Martinez
Rafael Hector Fernandez
Civ. Serv. Comm.

~~XXXX~~

—
—
—

02/03/2006 09:34:49
0000
NETO 9.00

00108-0011



OBJETO: INICIA JUICIO.-

Señora Juez Civil y Comercial Común

JUIIO: **ROBLES, HECTOR FERNANDO Y OTRAS S./ USUCAPION.-**

Enrique José Martínez, abogado, constituyendo domicilio especial en el Casillero de Notificaciones N° 657 de este Centro Judicial, en los autos del rubro a V.S. respetuosamente digo:

1.- Conforme lo acredito con la copia de Escritura Pública que acompaño(Art.62 C.P.C.y C.), soy apoderado general para juicios del Señor Hector Fernando Robles, y de las Señoras Marta Elena Robles de Fernandez y María Amalia Robles de Jalil, de las condiciones personales y domicilio que se describen en la escritura de mandato.-

2.- En el carácter expresado y siguiendo instrucciones recibidas vengo a iniciar juicio de prescripción adquisitiva de dominio de un inmueble cuyas características y linderos se indicarán y que se describen en el plano que adjunto, por haber poseído por el tiempo requerido en la ley con ánimo de dueños el inmueble cuya prescripción a favor de mis mandantes solicito se declare, sin interrupción alguna y en forma quieta, pacífica, pública e ininterrumpida.-

3.- LOS HECHOS

Antes de entrar a describir el inmueble debo efectuar una aclaración previa, y es que dicho inmueble fue adquirido por el abuelo de mis mandantes, Don Estanislao Robles mediante escrituras N° 629 del 9/12/1.905, pasada por ante el Escribano José C. Gutierrez, e inscrita en el Registro Inmobiliario de la Provincia; y Escritura N° 94, pasada por ante la escribanía de la ciudad de Aguilares, con fecha 16/8/1.927.-

Es éste el antecedente remoto de la posesión que hasta hoy mantener mis mandantes.-

A su vez, el padre de mis mandantes, don Segundo Gabriel Robles, heredó partes del inmueble que hoy mantienen mis representados y por sucesivas compras y permutas por

otros bienes del sucesorio de Estanislao Robles a parientes y extraños, tanto por sí cuanto por su esposa Doña Italia Pastorino de Robles, fueron adquiriendo parcelas, ya fuera por compra o permuta de porciones del inmueble, manteniendo la posesión sobre el total que se intenta prescribir, hasta su muerte y continuación en forma de accesión de la misma por sus tres únicos hijos, que son mis mandantes, actores en este juicio.-

A fin de acreditar que mis mandantes son los únicos y universales herederos de Segundo Gabriel Robles adjunto al presente copia del auto de declaratoria de herederos extraída del Juicio " Robles, Segundo Gabriel s./ Sucesión" (reconstruido), que tramita actualmente ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación de éste Centro Judicial: Dejo ofecido como prueba el Expte. mencionado. Acompaño copia de Escritura Pública N° 226, pasada por ante la Escribanía a cargo de la Escribana Carmen Inés Macellari, por la cual la madre de mis mandantes y esposa del causante de la Sucesión nombrada cedió todos los derechos hereditarios y propios a sus tres hijos (mis mandantes), en iguales proporciones.-

En la Sucesión del padre de mis mandantes se inventarió el inmueble, pero el Expte. se perdió, por lo que fue reconstruido, sin que exista agregado el inventario. Hago reserva de presentarlo si fuera encontrado.-

No es que pretenda que mis mandantes no tienen razón para intentar la adquisición por prescripción por tener derecho al dominio sobre el inmueble, sino que esta breve introducción se efectúa para que se tenga por suficientemente acreditado el origen y la legitimidad de la posesión como así la buena fé de la misma, que aún no siendo necesaria en este caso es importante para que no quede duda sobre de donde viene.-

Y bien, he manifestado que mis mandantes mantienen la posesión desde hace muchísimo tiempo, más bien desde la muerte de su padre Don Segundo Gabriel Robles, de lo que da una pauta el pago desde hace más del tiempo fijado por la ley para que se

opere la prescripción adquisitiva, esto es, desde el año 1.977, hasta la fecha de las contribuciones sobre los inmuebles, abonados por el varón de la familia, Hector Fernando Robles, período por período, de acuerdo a los 56 comprobantes de pago que adjunto a esta presentación, de los que a la vez en el estadio procesal pertinente se enviará una copia a la Municipalidad de Graneros a fin de que reconozca la autenticidad de los mismos. Debo aclarar que antes se pagaba padrones 93.128/125/ 123, y desde el año 1.996 se paga una cuenta tributaria N° 27.927/21.004.-

Igual ocurre con el pago del impuesto inmobiliario el que desde hace ya más de veinte años que se pagó. Adjunto al presente 107 boletas de pago, que dan cuenta de la afirmación precedente, debiendo destacar que, como un detalle que refuerza mis dichos se acompañan dos boletas pagadas en el año 1.960, y que no se adjuntan anteriores al año 1.980 por no resultar necesarias atento al plazo para que se opere la prescripción. En la oportunidad procesal pertinente se librára oficio a la Dirección General de Rentas a fin de que reconozca la autenticidad de las boletas acompañadas.-

El hecho del pago de los impuestos por texto expreso de la ley (Art. 24, Inc. "c" de la ley 14.159, modificado por dto. Ley 5756/78 establece que será especialmente considerado,...). Asimismo se ha resuelto que " El pago de impuestos realizado en distintas oportunidades y con mucha antelación a la iniciación del proceso por usucapión, constituye un insuperable elemento objetivo de convicción acerca de la exteriorización del *ánimus domini*". (C.Ia. C.C. La Plata, Sala III, ED., 56, Fallo 25.186).-

La posesión alegada es por otra parte reconocida por los propietarios de los fundos vecinos y por la gente del lugar, conforme lo acreditaré en su oportunidad.-

Durante muchísimos años el inmueble estuvo en posesión de los hijos de Segundo Gabriel Robles, mis mandantes, quienes continuaron durante un tiempo con la

explotación ganadera a la que se dedicaba su padre, como lo compruebo con la declaración jurada que data del año 1.969 en la que se constata que en dicho año existían en el inmueble animales vacunos y equinos, que se encuentra suscrita por el Juez de Paz de Graneros Señor César Reinaldo Parache y el Señor Rodolfo Lobo, éste último era encargado del cuidado y atención del campo y animales, primeramente para el padre de mis instituyentes y luego para sus hijos, conforme se probará; y cuando se liquidó el ganado y se indemnizó por despido a Lobo, por no justificarse sus servicios hicieron arreglos de alambrado y explotaron leña, ya sea por sí o por terceros, conforme lo acreditan los instrumentos que acompaño, suscritos por los Señores Carlos Soraire y Rolando Justo Soto . Adjunto al presente y a los mismos fines recibo del pago de Archivo de Marca N° 42704, del año 1.972.-

En este punto creo necesario dejar de manifiesto que, tal y como lo enseña Marina Mariani de Vidal (Curso de Derechos Reales T III, pág. 292), .."a fin de apreciar la continuidad de la posesión, ha de considerarse la naturaleza de la cosa poseída, y no es necesario el ejercicio constante de actos posesorios, siempre que ello responda a la naturaleza y destino de la cosa...". En el sentido indicado se ha de considerar que cuando el inmueble se encontraba con monte el único acto posesorio era el de extraer en forma esporádica leña y mantillo para almácigos de tabaco, por parte de terceros que solicitaban permiso para hacerlo, conforme se probará.-

De esta manera se llega al año 2.000, en el que se arrienda el inmueble a Suncho Punta S.R.L. con la condición de que proceda al desmonte de la totalidad del inmueble, lo que ocurre en ese mismo año y en 2 001 y 2.002, debiendo aclarar que en la actualidad se encuentra totalmente desmontado, sin que absolutamente nadie haya hecho objeción alguna; y digo esto por cuanto es bien sabido que cuando la cuestión de la posesión es controvertida los que se consideran con derecho a un inmueble reaccionan frente al más

público y palmario acto posesorio, cual es el desmontar el inmueble y proceder a su cultura y percepción de frutos. Este es el estado actual de la posesión que mantienen mis mandantes.-

Segunda Aclaración: En el plano que data del año 1996 y que a los fines de una mejor comprensión denominaré como N°1, el inmueble se presenta como una sólo fracción, pero por una compra efectuada en forma simbólica a Raúl Elias Correa (quien nunca desconoció a posesión de mis mandantes), por Escritura N°303, de fecha 11/9/2.003, pasada por ante el Registro N° 11, la que por no encontrarse en nuestro poder se solicitará de la Escribanía resectiva- que se inscribió en el Registro Inmobiliario de la Provincia el 22/10/2.003, bajo Matr. G-2.344, Padrón Catastral N° 191110, mis mandantes tienen actualmente el dominio perfecto de una fracción, que en el plano adjunto como N° "2", se describe como fracción "C", y que aparentemente corta a las otras dos que son Fracción "A" y "B", cuando en realidad se encuentran unidas por pertenecer las tres a mis mandantes. En virtud de lo manifestado, por esta demanda se pretende prescribir las fracciones "A" y "B", y que a continuación se describen:

FRACCION "A": Ubicada en " Suncho Punta" o "El Huaico" o "El Bañado" o " Puesto Los Robles", Dpto. de Graneros, y que linda, Al Oeste con Manuel García Garrido; Al Este con Sucesión Estanislao Robles (Hoy con Fracción "C" del lano N° 2 de propiedad de mis mandantes); al Sud con N. Estofán y Alfred Bolay de la Meurhte, y al Norte, con Maria C. Trejo, de una superficie de 267 Has. 05790 mts. cuadrados, y que mide al Norte, 519,29 mts; al Sud 555,74 mts. Al Este 4.980,80 mts. e igual medida al Oeste.-

Este inmueble registraba los Padrones Catastrales N° 93.125; 93.127 y 93.123, Parc. 73,72 y 71, y se encuentran inscriptas en el Registro Inmobiliario de la Provincia a nombre de Segundo Gabriel Robles (padre de mis mandantes); Clara Francheri de

Robles y Estanislao Robles (h.); todos estos padrones catastrales pasaron al **Padrón N° 90.015**, lo que ocurrió con motivo de un defectuoso plano que se aprobó en forma incorrecta bajo el N° 507, Serie N, con fecha 10/12/ 1.980; este plano cuya anulación solicitaré por la vía administrativa apenas sea presentada esta demanda con lo que acreditaré el interés de mis mandantes en solicitarla, no refleja la titularidad dominial del solicitante, quien aparte de no haber tenido jamás posesión del inmueble, tampoco poseía título de dominio, el que figura en el Registro Inmobiliario en la forma en que se describió.-

FRACCION "B": ubicada en el mismo lugar de la anterior, de una superficie de 218 Has. 0098 mts. cuadrados, y que linda Al Norte con José Antonio Fernandez, al Sud con Alfred Boulay de la Meurthe, al Este con José Torres y al Oeste con Fracción "C" de propiedad de mis mandantes (siempre referida al Plano N° 2), y que mide en su costado Norte 1.112 mts.; al Sud 1.091,75 mts.; al Este 1.996 mts y al Oeste 1.997,15 mts.-

A esta parcela correspondían los padrones catastrales 93.127/28 y se encuentra inscrita en el Registro Inmobiliario de la Provincia a nombre de Sucesión de Manuel Robles y de Virginia Albarracín de Robles y Francisco Robles.-

Hago conocer a V.S. y a la o las partes con quien o quienes deba contradecir que desde la fecha de confección del plano de mensura para prescripción adquisitiva (Que identifico como N° 1), y cuya aprobación data del 9/8/96, N° 27.927, Expte. N°13.700/G/ 96, las fracciones que se intenta prescribir a favor de mis mandantes, incluida la fracción "C" (del Plano N°2), se abonan a traves de la cuenta tributaria N° 27.927, conforme lo acredito con los recibos que acompaño.-

Es así que resulta claramente la adquisición del dominio por prescripción a favor de mis mandantes, quienes, manteniendo el corpus, tienen acreditado el ánimo desde más

tiempo que el necesario para que se opere la prescripción, conforme lo tengo dicho, sobre las dos fracciones que se describieran en A y B.-

4.- DOCUMENTACION SUPLEMENTARIA: Adjunto al presente y a los fines de cumplir con la disposición del art. 286 procesal, documentación que acredita la compra de fracciones del inmueble por parte del Señor Segundo Gabriel Robles, las que si bien, por su antigüedad no hacen a la posesión de los últimos veinte años, pueden resultar de utilidad si alguna persona se presentara a contradecir no la posesión sino algún derecho hereditario sobre el inmueble; ella consiste en:

- a) Compra a Irma Stella Robles Serrano, en el año 1.959 de una fracción del inmueble por parte del padre de mis mandantes y seis pagaré suscriptos por el comprador a favor de la vendedora y recobrados al pagarse;
- b) Compra a María Virginia A. De Robles y su hija Elsa Virginia Robles del año 1946;
- c) Permuta a Eurico Robles Francheri y sus hermanos, Julio, Jorge y Camilo, por otro bien de pertenencia de su padre Moisés Robles, hermano del padre de mis instituyentes;
- d) Cesión de Acciones y Derechos hereditarios otorgada por Dina del Pino de Robles y Julio Arnaldo Robles a favor de Italia Pastorino de Robles (madre de mis representados).-

Toda esta documentación adicional se acompaña en fotocopia, protestando de presentar los originales si me fuera negada su autenticidad.-

Repito, la documentación a que hace referencia este punto no sirve por su antigüedad, y en principio no deberá ser considerada, salvo que alguien pretenda derechos que fueron cedidos por sus antecesores.-

Por lo expuesto de V.S. pido:

- 1.- Me tenga por presentado n el carácter invocado, parte y con el domicilio constituido;
- 2.- Se libre oficio a Catastro Parcelario de la Provincia a fin de que, teniendo a la vista el plano presentado por mi parte, informe a nombre de quien se encuentra inscripto el inmueble que se describe en la demanda.-
- 3.- Oportunamente y previos los tramites de ley declare adquirido por prescripción el dominio sobre las dos fracciones mencionadas por parte de mis mandantes.-

JUSTICIA



Enrique José Martínez
Abogado
M. P. C.A.S. 156 - C.A.T. 1282
Justicia Nac. Tº 94 - Fº 276

ROBLES HECTOR FERNANDO Y OTRAS S/ PRESCRIPCION

ADQUISITIVA - Expte. N° 63/06

FECHA 02/03/2006

HORA: 10:13 Eduardo Delgado

ADJUNTANDO: DEMANDA EN CUATRO FOJAS, DECLARACION

JURADA, TASA DE JUSTICIA, BONOS LEY 6059,6023, BOLETA 6059 Y

COPIAS SIMPLE EN OCHENTA Y SEIS FOJAS.-

Recibido P/T
MURIEL ALBERTO CORTENO
Prosecretario - Oficina de Justicia
CENTRO JUDICIAL - CONCEPCION

Recibido 03 MAR 2006 a hs. 9:27 y presento a comparecer

la siguiente doc. Expte de Justicia N° 961368 por vola de f. 17 //

// Bono Ley 6059; Bono Ley 6023; Boleto de Ley 6059; Formularios //

// P/ el ingreso de causas; Fotocopias simple en (150) f. (2) copia //

// simples de mensura en (1) f. 1/4; Fotocopia simple de Poder en (1) f. //

// Demanda en (4) f. // No adjunto Copia / traslado; Documentación //

// Original //

[Firma]

Concepción, Marzo 10 de 2.006.-

Previo a proveer la presente demanda: Cumpla con lo informado por el Sr. Actuario.-

Marcel Fabiana Ruiz
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
J U E Z
JUZG. CIV. Y COM. COMUN. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copia

163

OBJETO: ACOMPAÑA DOCUMENTACION ORIGINAL

Señora Juez Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación

JUICIO: ROBLES, HECTOR FERNANDO Y OTRAS s/ USUCAPION

ENRIQUE JOSE MARTINEZ, por la representación que ejerzo en autos a V.S.
respetuosamente digo:

Adjunto al presente acompaño tres carpetas conteniendo documentación original
no acompañada junto a la demanda, cuyas copias se encuentran agregadas en autos.-

Solicito que dicha documentación original sea reservada en Caja de Seguridad
del juzgado.-

Fecho se haga lugar a la demanda.-

Provéa V.S. d conformidad por ser:



JUSTICIA.-

Enrique José Martínez
Abogado

M. P. C.A.S. 156 - C.A.T. 1282
Justicia Nac. Tº 94 - Fº 276

*seguir anexación Original de boletas de impuestos de DGR. en (99) p. Original de solicitud a
de facilidades de pago en (3) p. Complementos de pago de impuestos municipales en (13) p. W
Planos de mensura de fecha 04/07/96, Fotocopia de Planos de Mensura, Fotocopia de contratos en W
W (4) p. Fotocopia de Escrituras públicas en (1) p. Original de Recibo de la policía en (1) p. Convenio en (1) p. W
W Autorización en (2) p. Original de DGR en (1) p. Carta de intención en (1) p. Escritura de cesión en
W de cesiones y derechos N° 395 años 1970, Adjunta Original protocolo de escrituras en (1) p. Escritura N° 150 W
W en (5) p. Carta de Escrituras públicas de Registro en (2) p. Escritura N° 226 años 2005 en (1) p. Escritura N° W
W 94 años 1927; Escritura N° 677*

George W. Bush
President
of the United States
January 20, 2001

164

JUICIO: ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

////cepción, Marzo 23 de 2.006.-

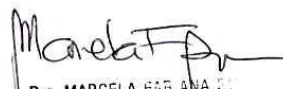
Téngase al letrado ENRIQUE JOSE MARTINEZ como apoderado de HECTOR FERNANDO ROBLES, MARTA ELENA ROBLES DE FERNÁNDEZ y MARIA AMALIA ROBLES DE JALIL, con domicilio legal constituido de casillero de notificaciones N°:657 désele intervención de Ley.-

Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en autos.-

Trámítase la presente litis por las normas que rigen para los procesos **SUMARIOS**.-

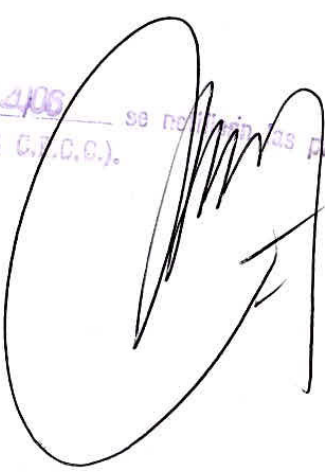
Líbrese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la municipalidad de Aguilares, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente líbrese oficio al Registro Inmobiliario.

Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.-


Dra. MARCELA FABIANA
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COMPET. GEN.
CENTRO JUDICIAL

ROBLES-DEMANDA. 63/06

En fecha 28 MAR 2006 se notifica las partes en Secretaría (Art. 163 C.P.C.G.).



1 g
amp

En 04/04/06 se libró oficio n° 853/54/55/56.

Q

169

PODER JUDICIAL TUCUMAN

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA**

Concepción, Abril 06 de 2.006.-

OFICIO N°: 853.-

**AL SR. DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN.
S...../.....O**

**JUICIO: ROBLES HÉCTOR FERNANDO Y OTRAS S/ PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, sobre la titularidad de dominio del inmueble de la litis ubicado en FRACCIÓN "A": Ubicada en "Suncho Punta" o "El Huayco" o "Puesto Los Robles", Dpto. de Graneros, y que linda, Al Oeste con Manuel García Garrido, al Este con Sucesión Estanislao Robles (Hoy con Fracción "C" del año n°2 de propiedad de mis mandantes); al Sud con N. Estofán y Alfred Bolay de la Meurthe, y al Norte, con María C. Trejo, de una superficie de 267 Has. 05790 mts. cuadrados y que mide al Norte, 519,29 mts; al Sud 555,74 mts. Al Este 4.980,80 mts. e igual medida al Oeste.-Este inmueble registraba Los Padrones Catastrales N° 93.125; 93.127 y 93.123, Parc. 73,72 y 71 y se encuentran inscriptas en el Registro Inmobiliario de la Provincia a nombre de Segundo Gabriel Robles; Clara Francheri de Robles y Estanislao Robles(h); FRACCIÓN "B": Ubicada en el mismo lugar de la anterior, de una superficie de 218 Has. 0098 mts. cuadrados, y que linda al Norte con José Antonio Fernández, al Sud con Alfred Boulay de la Meurthe, al Este con José Torres y al Oeste con Fracción "c" y que mide en su costado Norte 1.112 mts.; al Sud 1.091,75; al Este 1.996 mts. y al Oeste 1.997, 15 mts. A esta parcela correspondían los padrones catastrales 93.127/28 y se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario de la Provincia a nombre de Sucesión de Manuel Robles y de Virginia Albarracín de Robles y Francisco Robles.-

Saludo a Ud. Atte.-



En 20/04/06 re-linofinio Dupont
F. L. T.

PODER JUDICIAL TUCUMAN

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA**

Concepción, Abril 26 de 2.006.-

OFICIO N°: 854.-

**AL SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN.
S...../.....O**

**JUICIO: ROBLES HÉCTOR FERNANDO Y OTRAS S/ PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Iia. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quién figura inscripto el inmueble de la litis ubicado en FRACCIÓN "A": Ubicada en "Suncho Punta" o "El Huayco" o "Puesto Los Robles", Dpto. de Graneros, y que linda, Al Oeste con Manuel García Garrido, al Este con Sucesión Estanislao Robles (Hoy con Fracción "C" del año n°2 de propiedad de mis mandantes); al Sud con N. Estofán y Alfred Bolay de la Meurthe, y al Norte, con María C. Trejo, de una superficie de 267 Has. 05790 mts. cuadrados y que mide al Norte, 519,29 mts; al Sud 555,74 mts. Al Este 4.980,80 mts. e igual medida al Oeste.-Este inmueble registraba Los Padrones Catastrales N° 93.125; 93.127 y 93.123, Parc. 73,72 y 71 y se encuentran inscriptas en el Registro Inmobiliario de la Provincia a nombre de Segundo Gabriel Robles; Clara Francheri de Robles y Estanislao Robles(h); FRACCIÓN "B": Ubicada en el mismo lugar de la anterior, de una superficie de 218 Has. 0098 mts. cuadrados, y que linda al Norte con José Antonio Fernández, al Sud con Alfred Boulay de la Meurthe, al Este con José Torres y al Oeste con Fracción "c" y que mide en su costado Norte 1.112 mts.; al Sud 1.091,75; al Este 1.996 mts. y al Oeste 1.997, 15 mts. A esta parcela correspondían los padrones catastrales 93.127/28 y se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario de la Provincia a nombre de Sucesión de Manuel Robles y de Virginia Albarracín de Robles y Francisco Robles.-

Saludo a Ud. Atte.



En 20/04/06 retine fine ripée
g/ht

PODER JUDICIAL TUCUMAN

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN**

JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Abril de 2.006.-

OFICIO N°: 855.-

**AL SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN.
ÁREA DE INMUEBLES FISCALES.
S...../.....O**

**JUICIO: ROBLES HÉCTOR FERNANDO Y OTRAS S/ PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Iia. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si es de propiedad fiscal el inmueble de la litis ubicado en FRACCIÓN "A": Ubicada en "Suncho Punta" o "El Huayco" o "Puesto Los Robles", Dpto. de Graneros, y que linda, Al Oeste con Manuel García Garrido, al Este con Sucesión Estanislao Robles (Hoy con Fracción "C" del año n°2 de propiedad de mis mandantes); al Sud con N. Estofán y Alfred Bolay de la Meurthe, y al Norte, con María C. Trejo, de una superficie de 267 Has. 05790 mts. cuadrados y que mide al Norte, 519,29 mts; al Sud 555,74 mts. Al Este 4.980,80 mts. e igual medida al Oeste.-Este inmueble registraba Los Padrones Catastrales N° 93.125; 93.127 y 93.123, Parc. 73,72 y 71 y se encuentran inscriptas en el Registro Inmobiliario de la Provincia a nombre de Segundo Gabriel Robles; Clara Francheri de Robles y Estanislao Robles(h); FRACCIÓN "B": Ubicada en el mismo lugar de la anterior, de una superficie de 218 Has. 0098 mts. cuadrados, y que linda al Norte con José Antonio Fernández, al Sud con Alfred Boulay de la Meurthe, al Este con José Torres y al Oeste con Fracción "c" y que mide en su costado Norte 1 112 mts.; al Sud 1.091,75; al Este 1.996 mts. y al Oeste 1.997, 15 mts. A esta parcela correspondían los padrones catastrales 93.127/28 y se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario de la Provincia a nombre de Sucesión de Manuel Robles y de Virginia Albarracín de Robles y Francisco Robles.-

Saludo a Ud. Atte.-

PODER JUDICIAL TUCUMAN

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA**

Concepción, Abril de 2.006.-

OFICIO N°: 856.-

**AL SR. INTENDENTE
DE LA CIUDAD DE AGUILARES
PROVINCIA DE TUCUMÁN.**

S...../.....O

**JUICIO: ROBLES HÉCTOR FERNANDO Y OTRAS S/ PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quién figura inscripto y quién paga los impuestos del inmueble de la litis ubicado en FRACCIÓN "A": Ubicada en "Suncho Punta" o "El Huayco" o "Puesto Los Robles", Dpto. de Graneros, y que linda, Al Oeste con Manuel García Garrido, al Este con Sucesión Estanislao Robles (Hoy con Fracción "C" del año n°2 de propiedad de mis mandantes); al Sud con N. Estofán y Alfred Bolay de la Meurthe, y al Norte, con María C. Trejo, de una superficie de 267 Has. 05790 mts. cuadrados y que mide al Norte, 519,29 mts; al Sud 555,74 mts. Al Este 4.980,80 mts. e igual medida al Oeste.-Este inmueble registraba Los Padrones Catastrales N° 93.125; 93.127 y 93.123, Parc. 73,72 y 71 y se encuentran inscriptas en el Registro Inmobiliario de la Provincia a nombre de Segundo Gabriel Robles ; Clara Francheri de Robles y Estanislao Robles(h); FRACCIÓN "B": Ubicada en el mismo lugar de la anterior, de una superficie de 218 Has. 0098 mts. cuadrados, y que linda al Norte con José Antonio Fernández, al Sud con Alfred Boulay de la Meurthe, al Este con José Torres y al Oeste con Fracción "c" y que mide en su costado Norte 1.112 mts.; al Sud 1.091,75; al Este 1.996 mts. y al Oeste 1.997, 15 mts. A esta parcela correspondían los padrones catastrales 93.127/28 y se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario de la Provincia a nombre de Sucesión de Manuel Robles y de Virginia Albarracín de Robles y Francisco Robles.-

Saludo a Ud. Atte.-

OBJETO: SOLICITA SUSPENSION DE PLAZOS.-

Señora Juez Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO: ROBLES, HECTOR FERNANDO Y OTRAS S./ USUCAPION.-

Enrique José Martínez, apoderado de los actores, en estos autos a V.S. respetuosamente digo:

Que debiendo modificar la demanda y encontrándome impedido de hacerlo atento a que deben incorporarse nuevos planos que aún no tengo en mi poder; y a los fines de evitar la caducidad de la instancia, vengo por el presente a solicitar la suspensión de los plazos procesales.-

JUSTICIA



Enrique José Martínez
Abogado
M. P. C.A.S. 156 - C.A.T. 1282
Justicia Nac. T° 94 - F° 276

Recibido 21 SEP 2006 a hs. 10¹⁵ y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. algunos copias y 11/12



///cepción, Setiembre de 2.006.-

~~Atento lo peticionado por la actera: SUSPENDANSE los~~
~~términos procesales en la presente causa. (Art. 125 Procesal -~~
~~PERSONAL) lo tiempo - P. 7. V. E. -~~

[Faint handwritten text, possibly a signature or notes, including the words "actera", "términos", "procesales", "presente", "causa", "suspendanse"]

[Faint purple stamp or text at the bottom left, possibly a date or official mark]

JUICIO: ROBLES HÉCTOR ROLANDO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-

Concepción, Setiembre 28 de 2.006.-

Atento a que se encuentran glosados en autos planos de mensura, previamente aclare cuales recaudos están faltando


DRA. MARÍA JOSÉ POSSE
J U E Z
Juzg. Civil y Comers. Decda 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

29 SEP 2006

En fecha _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).



SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COMERS. DECDA 1A. INST.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

L
12 myp
1

OBJETO: ACLARA.-

Señora Juez Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO: ROBLES, HECTOR FERNANDO Y OTRAS S./ PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA.-

Enrique José Martínez, apoderado de los actores, en los autos del rubro a V.S. digo:

Que dando cumplimiento al decreto de fecha 29 de Septiembre del corriente año, pongo en conocimiento de V.S. que los planos a acompañar son otros diversos de los adjuntados en autos, y que si bien no difieren de lo afirmado en la demanda, resultan imprescindibles para evitar problemas de la inscripción en Catastro de la Provincia en caso de prosperar la demanda.-

Ocurre que en el medio de la fracción, tal y conforme se expresa en la demanda, existe una porción sobre la cual mis mandantes son titulares dominiales y la misma está incluida en el plano de mensura confeccionado y presentado.-

A todo evento, la suspensión de plazos solicitada obedece a la necesidad de evitar que se opere la perención de la instancia, a la vez que a pedido o acuerdo de partes – aquí hay una sola – se debe ordenar la suspensión, lo que pido se decrete sin más trámite, desde la fecha del pedido.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA


Enrique José Martínez
Abogado
M. P. C.A.S. 156 - C.A.T. 1282
Justicia Nac. T° 94 - F° 276

06 OCT 2006

Recibido

06 OCT 2006

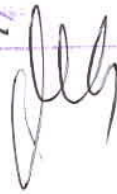
a hs.

10⁵⁵

y presento a despacho adl

la siguiente Doc.

Ante (2) Copia



JUICIO: ROBLES HÉCTOR FERNANDO Y/O S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

////////cepción, Octubre 12 de 2.006.-

Atento lo manifestado y constancias de autos: SUSPÉNDANSE los términos procesales en la presente causa.- (Art. 125 procesal).- PERSONAL.-

Mordat

En p/10/06 R libro cedula N23154.

14



HABILITADO PARA ACTUAR

174
173

657

CUA N°: 3154.-

CONCEPCIÓN (TUCUMAN), 12 DE OCTUBRE DE 2.006.-

ABOGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: ROBLES HECTOR FERNANDO Y/O.-
DEMANDADO:
CAUSA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-

A: DR. ENRIQUE JOSE MARTINEZ, APODERADO DE LA PARTE ACTORA, EN
CASILLERO E NOTIFICACIONES N° 657.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////epción, Octubre 12 de 2.006.- Atento lo manifestado y constancias de
autos: SUSPENDASE los términos procesales en la presente causa.- PERSONAL.- FDO.
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.-

G.E.G.

[Handwritten signature]

ALBERTO MARTIN ALONSO
SECRETARIO JUDICIAL
CIV. Y COM. COMENT-NA, PCIA. DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
SECRETARIO

DEJE Cedula EN CASILLERO N°..... A HS. 13
19 OCT. 2006
EN FOLIO ANTERIOR DEVOLVER A SU ORIGEN JESUS O. HERRERA SECRETARIO JUDICIAL

ROQUE PAUL OJEDA SIERRA
Pro-Secretario Oficial de Justicia
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN



SOLLICITO COPIAS CERTIFICADAS.

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común IIa. Nominación:

Causa: "Robles, Héctor Fernando y O. s/ Prescripción Adquisitiva. Expte. N° 63/06."

ENRIQUE JOSE MARTINEZ, abogado, por los actores, en los autos del rubro a V. S. respetuosamente digo:

Por resultar necesario a los actores pido que por Secretaría Actuarial se otorguen tres juegos de copias certificadas de la documentación original reservada en Caja del Juzgado y como perteneciente a estos actuados.

Proveer de conformidad será:

JUSTICIA.



Enrique José Martínez
Abogado
M. P. C.A.S. 156 - C.A.T. 1232
Justicia Nac. T° 94 - F° 276

Recibido el 2 SEP 2011 a las 9⁰⁰ y presento a despacho adj
la siguiente Dec. lijunta copias (1) / 5



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ROBLES HECTOR FERNANDO Y OTRAS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 5 de octubre de 2011.-

Previo a proveer reponga recaudos fiscales.- CACV


Dra. MARCELA MARIANA RUIZ
Jueza
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepcion

En fecha 07 OCT 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy
13

Dr. Jy : En la fecha se agrego la
de justicia - p/ el de juego de cns.

Enrique E. Kaenel

ENRIQUE E. KAENEL
ABOGADO
C.A.T. 1.734 - C.A.B. 175
M.D. FED. T. 93 - F. 388

Recibido 14 OCT 2011 a hs. 10⁰⁰ y presento a despacho a
siguiente Doc. Adjunto (2) - tasas de justicia

A

176

Banco del Tucumán S.A.

14 OCT 2011

100 CONCEPCIÓN

BANCO DEL TUCUMÁN
NABIF. EST. AND.
(414) Tucumán - CUIT: 30-51794820-5
I.U.A. Respons. 30-51794820-5

TASA DE INTERÉS - 100 CONCEPCIÓN

CAJERO: ABREGU MATIAS BENJAMIN NICOLAS
CAJA: 211 FECHA: 14/10/11 Hora: 9:23:04
Nro de Control Caja: 34421111

Importe cobrado.....
\$ 152,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

*

Juicio:

ROBLES HECTOR FERNANDO Y OTRAS

*

Fuero:

Juz. Civil y Comercial C.Nom.2

*

Expte. Nro/Año:

00000000000063/06

*

Codigo de Fuero:

3

*

Nro. Cmpte.....

8928960

*

Este comprobante carece de validez si no
se encuentra debidamente intervenido por
el Cajero

*

ORIGINAL

077

Banco del Tucumán S.A.

14 OCT 2011

100 CONCEPCION

BANCO DEL TUCUMAN S.A.

NASIF ESTEBANO

C 4146 Tucuman

I.U.A. Responsabilidad

INGRESOS BRUTOS 30-51794820-5

41

30-51794820-5

TASA DE JUST-CTRO J. CONCEPCION

CAJERO: ABREGU MATIAS BENJAMIN NICOLAS

CAJA: 211 FECHA: 14/10/11 Hora: 9:24:16

Nro de Control Caja: 34421219

Importe cobrado.....:

\$ 152,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

*

Juicio:

ROBLES HECTOR FERNANDO Y OTROS

g

Fuero:

Juz. Civil y Comercial C.Nom.2

*

*

Expte. Nro/Año:

00000000000063/06

*

g

Código de Fuero:

3

*

Nro. Cmpte.....:

9102563

*

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

*

ORIGINAL



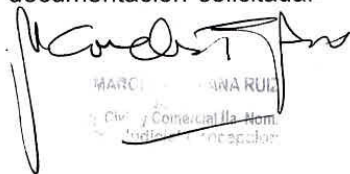
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ROBLES HECTOR FERNANDO Y OTRAS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 14 de octubre de 2011.-

Agréguese las Tasas de Justicia que acompaña y téngase presente.-
Por Secretaría expídanse copias certificadas de la documentación solicitada.-

CACV


HABER
ANA RUIZ
Civ. y Comercial (la Nom.
Judicial Concepcion)

18 OCT 2011

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

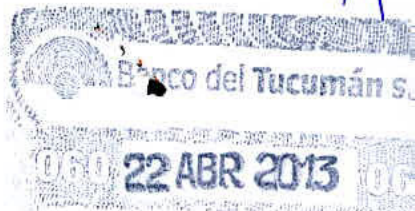
En 28/10/11 retiro 2 jueces L
con copias certificadas




Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy
~~35~~
35

179



117 CONCEPCIÓN
BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
NASIF ESTEFANO
(4146) Tucumán - CUIT: 30-51794820-5
I.V.A.: Responsable Inscripto.
INGRESOS BRUTOS 30-51794820-5

TASA DE JUST-CTRO J. CONCEPCIÓN

CAJERO: JANIA MARIA LOURDES
CAJA: 249 FET: 22/04/13 Hora: 11:49:59
Nro de Control Caja: 42519763

Importe cobrado.....
\$ 7,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Juicio:
TASA DE JUSTICIA LIBRE

Fuero:
TASAS LIBRES

Expte. Nro/Año: 00000000000001/00

Código de Fuero: 1

Nro. Cmpte.: 13418424

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

ORIGINAL

OBJETO: SOLICITA SE REQUIERAN LOS AUTOS DEL ARCHIVO.-

Señor Juez Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO: ROBLES, HECTOR FERNANDO Y OTROS S./ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-

Enrique José Martínez, abogado, por mis propios derechos, en los autos del rubro a V.S.
digo:

Que a los fines de peticionar solicito se requieran los presentes autos del archivo
librándose el oficio respectivo.-

Los autos se encuentran archivados en el paquete N° 54, año 2.011 correspondiente a
este Juzgado.-

JUSTICIA

Enrique José Martínez
Abogado
M. P. C.A.S. 156 • C.A.T. 1282
Justicia Nac. 1° 94 • P° 270

LU. 22 ABR 2013 12:00

JUZ. CIV. COM. II

Adjunto tasa de justicia por el
monto de \$700

II. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ROBLES HECTOR FERNANDO Y OTRAS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXPTE: 63/06

CONCEPCION, 26 de abril de 2013.

Con los autos al interesado.- GEG

Dra. María Guadalupe Aique
JUEZ CIVIL 1.º, 1.º Inst. 1.º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30 ABR 2013 se reunieron las partes
en Secretaría (Art. 183 C.P.C.M.)

Dr. FEDERICO VIGIL
SECRETARIO JUDICIAL
Poder. 1.º. Inst. 1.º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16

21

182

JUICIO: ROBLES MARIA AMALIA
S/ SUCESION.-EXPTE. N° 1601/10.-

Juzg Civil en Familia y Sucesiones de la 2ª. Nominación CENTRO JUDICIAL CONCEPCION		
REGISTRADO		
SENTENCIA N°	Expte. n°	AÑO
413	1601/10	

CONCEPCION, 30 DE MAYO DE 2.011.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: ROBLES MARIA AMALIA S/ SUCESION. EXPTE. N° 1601/10.-

CONSIDERANDO:

Que vienen estos autos a despacho para resolver la **Designación de Administrador Provisorio** del presente sucesorio en la persona del Sr. **JALIL JOSE ALBERTO**, L.E. N° 07.012.191, solicitada a fs. 19 de los presentes autos.-

Atento a lo solicitado, la conformidad manifestada por los coherederos mencionados (fs. 17/19) y lo dispuesto por el Art. 632 y 648 Procesal,

RESUELVO:

1º).- **DESIGNAR ADMINISTRADOR PROVISORIO** de los bienes que fueron de pertenencia de la causante **MARIA AMALIA ROBLES** a **JOSE ALBERTO JALIL**, D.N.I. N° 07.012.191, en el carácter de cónyuge supérstite, con todas las facultades y responsabilidades que otorga la ley.-

TODO con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.-

HAGASE SABER.-

[Firma manuscrita]
Dña. M. ELISABETH...
J U I C I O
Civil en Fam. y Sucesiones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Firma manuscrita]
Proo. Sandra M. de Papiz Cruz
SECRETARIA
Juz. Civil en Fam. y Suc. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



[Firma manuscrita]
Proc. Sandra M. de Papiz Cruz
SECRETARIA
Juz. Civil en Fam. y Suc. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ROBLES HECTOR FERNANDO Y OTRAS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 3 de diciembre de 2013.-

Reábranse los plazos procesales que fueran oportunamente suspendidos.-
PERSONAL.-

Téngase presente lo manifestado por el letrado ENRIQUE J. MARTINEZ.-

Previo a resolver el desistimiento del proceso, por Secretaría practíquese
Planilla Fiscal.- CACV

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Jefe de Concil. y Trámite Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha 10 DIC 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. CRISTIAN A. CALDERON VALDE
PROSECRETARIO
Juzg. CIV. COM. Ila Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- 18/12/13 - lib. Vidal 12017

Dr. PAULU E. VERGARA URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Con. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.
- áculo
- plomado
pico l

7

185

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 63/06

Cédula N° 2017

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 17 de diciembre de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ROBLES HECTOR FERNANDO Y OTRAS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: ENRIQUE JOSE MARTINEZ
Domicilio: CASILLERO N° 657

PROVEIDO

"CONCEPCION, 3 de diciembre de 2013.- Reábranse los plazos procesales que fueran oportunamente suspendidos.- PERSONAL.- Téngase presente lo manifestado por el letrado ENRIQUE J. MARTINEZ.- Previo a resolver el desistimiento de proceso, por Secretaría practíquese Planilla Fiscal.- Fdo: DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO FERNANDO GARCIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. Ha. Fam.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador, Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

DEJE CEDULA EN: CASILLERO N°. A HORAS 13
19 DIC 2013
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
Jefe Mesa Entradas

Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ROBLES HECTOR FERNANDO Y OTRAS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXPTE 63/06

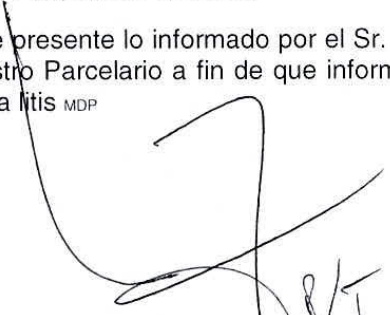
Sr. Juez:

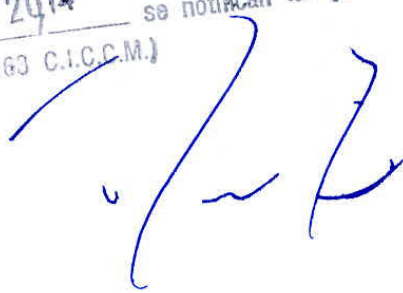
Informo a S.S. que no se puede dar cumplimiento con proveído que antecede, en razón de no haber en autos valuación fiscal del inmueble de la litis .- Secretaría, Concepción, 11 de febrero de 2014 y presento a Despacho.-


FEDERICO URGIO
SECRETARIO JUDICIAL
arg. y. con. con. p. n. n.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 11 de febrero de 2014

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario: A sus efectos librese oficio a Catastro Parcelario a fin de que informe sobre la valuación fiscal del inmueble de la litis MDP


Dra. Ivana Jacqueline E. Meckus
JUEZ
DOC. Y LOC. 14. NOM.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 14 FEB 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


1

Ch
sf.

No se libra Oficio N° 759 por falta de
copias.-

[Handwritten signature]

Dr. PAULO FEDERICO URRUTIO
SECRETARIO JUDICIAL
JURIS. CIV. COM. CON. III. TERC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 5 MAY 2014 se notifican las partes
en Secretaría (A.E. 100 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]

187

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



00SAPWWMXF

Concepción, 25 de abril de 2014.-

OFICIO N°: 759.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: ROBLES HECTOR FERNANDO Y OTRAS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA. Espte. N°: 63/06.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe sobre la valuación fiscal del inmueble de la litis, ubicado en FRACCIÓN "A": Ubicada en "Suncho Punta" o "El Huayco" o "Puesto Los Robles", Dpto. de Graneros, y que linda, al Oeste con Manuel García Garrido, al Este con Sucesión Estanislao Robles; al Sud con N. Estofán y Alfred Bolay de la Meurthe; y al Norte con María C. Trejo. Este inmueble registraba los Padrones Catastrales N° 93.125; 93.127 y 93.123, Parc. 73, 72 y 71 y se encuentran inscriptas en el Registro Inmobiliario de la Provincia a nombre de Segundo Gabriel Robles; Clara Francheri de Robles y Estanislao Robles (h). FRACCIÓN "B": Ubicada en el mismo lugar ed la anterior, y que linda al Norte con José Antonio Fernández, al Sud con Alfred Boulay de la Meurthe, al Este con José Torres y al Oeste con fracción "C". A esta parcela correspondían los padrones catastrales 93.127/28 y se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario de la Provincia a nombre de Sucesión de Manuel Robles y de Virginia Albarracín de Robles y Francisco Robles. A los efectos de una mayor identificación del inmueble se acompaña al presente copia simple de plano de Mensura en (...)f.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-

22

22

22

22